



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cali, abril 21 de 2026

Señores

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION – RAP PACIFICO

Avenida 5B (en el cruce) # 21N - 02, Barrio Versalles

Santiago de Cali

REFERENCIA: Proceso de contratación No. RAPP-AECID-C-013, Apoyo Operativo y Logístico para el Proyecto Subvención AECID – RAP Pacífico, en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: Contratar los Servicios De Operación Logística Tendientes A Garantizar El Desarrollo De Los Resultados 1,2 y 3 Programadas En El Marco Del Proyecto “Conservación y Recuperación de los Ecosistemas Naturales Mediante el Fortalecimiento del Turismo Ecológico y Comunitario en la Región Pacífico” No. De Expediente 2024QDN0031

Estimados señores:

Sandra Carolina Ospina Saldarriaga en mi calidad de representante legal de DC COMERCIALIZADORA SAS en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos

dc.comercializadorasas@gmail.com
Calle 64N # 4N-90 - 3017873262



DC COMERCIALIZADORA SAS NIT. 901.533.671-8

- suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
 9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
 10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
 11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
 12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
 13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
 14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
 15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
 16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
 17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

18. La fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.
20. Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional __X_ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia__ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión temporal ____ Consorcio ____ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no_X__ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subordinada ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica	El Proponente cotiza en bolsa: sí__ no_X__ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
60	1.006.052.890	Esteban Velasco
40	1.130.632.272	Sandra Carolina Ospina

21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Sandra Carolina Ospina Saldarriaga
Dirección y ciudad	Calle 64N # 4-90
Teléfono	3017872909 Celular 3017872909
Correo electrónico	dc.comercializadorasas@gmail.com

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente DC COMERCIALIZADORA SAS
Nombre del Representante Legal Sandra Carolina Ospina Saldarriaga
C. C. No. 1.130.632.272 de Cali
Matrícula Profesional No. N/A
Dirección de correo Calle 64N # 4-90
Correo electrónico dc.comercializadorasas@gmail.com
Telefax N/A
Ciudad Cali

Sandra Carolina Ospina

Firma del representante legal

dc.comercializadorasas@gmail.com
Calle 64N # 4N-90 - 3017873262

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.130.632.272

NUMERO

OSPINA SALDARRIAGA
APELLIDOS

SANDRA CAROLINA
NOMBRES

Sandra Carolina Ospina
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1987**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-ABR-2005 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-3100100-65137286-F-1130632272-20050706 0695505186C 02 200139601

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Recibo No. 10029399, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260HEPVJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.
Nit.: 901533671-8
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1132887-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 22 de octubre de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 64 NORTE # 4 - 90 AP 202 A
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: dc.comercializadorasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3017872909
Teléfono comercial 2: 3017873262
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 64 NORTE # 4 - 90 AP 202 A
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: dc.comercializadorasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3017872909
Teléfono para notificación 2: 3017873262
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DC COMERCIALIZADORA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10029399, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260HEPVJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de octubre de 2021 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021 con el No. 18997 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: Organización de convenciones y eventos comerciales, Catering, Gestión de instalaciones deportivas, Organización de eventos deportivos, servicios de transporte terrestre especial de pasajeros en todo el territorio nacional sean con vehículos propios o de terceros, actividades afines a la logística promocional, branding, meeting empresarial, imagen, publicidad, además organizar y realizar de manera directa o indirecta el fomento, socialización y capacitación en educación no formal de temas empresariales y sociales, recolección de información para estudios técnicos, sociales y de interés empresarial, actividades de consultoría de gestión. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. Todas las actividades lícitas permitidas comercialmente en Colombia. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$20,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$20,000,000



Recibo No. 10029399, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260HEPVJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones: 20,000
Valor nominal: \$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá 1 suplente(s) que lo reemplazará(n) en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 07 de marzo de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2023 con el No. 5226 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



Recibo No. 10029399, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260HEPVJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA	C.C.1130632272
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN VELASCO OSPINA	C.C.1006052890
SUPLENTE		

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 del 29/10/2021 de Asamblea De Accionistas	19701 de 03/11/2021 Libro IX
ACT 03 del 07/03/2023 de Asamblea De Accionistas	5225 de 27/03/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 7310
Otras actividades Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 9311

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



Recibo No. 10029399, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260HEPVJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CANCHAS SINTETICAS SOCCER PLAY FUTBOL 5
Matrícula No.: 780859-2
Fecha de matricula: 07 de enero de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: K 1B 59 00
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$901,726,677

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 10029399, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08260HEPVJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

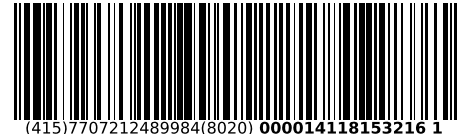


Ana M. Lengua B.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141181532161



(415)7707212489984(8020) 000014118153216 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 3 3 6 7 1

8

Impuestos de Cali

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Valle del Cauca

7

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 64 NORTE 4 90 AP 202

42. Correo electrónico

dc.comercializadoras@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 7 8 7 3 2 6 2

45. Teléfono 2

3 0 1 7 8 7 2 9 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 2 3 0

2 0 2 1, 1 0, 2 2

7 3 1 0

2 0 2 1, 1 0, 2 2

7 4 9 0

9 3 1 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

8

61. Fecha

2025-05-16 / 04:52:03PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAMBRANO RODRIGUEZ FABIO ANDRES

985. Cargo Analista I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181532161



(415)7707212489984(8020) 000014118153216 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 3 3 6 7 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		0 3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 1, 1 0 2 1	2 0 2 3, 0 3 0 7	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1, 1 0 2 2	2 0 2 3, 0 3 2 7	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 1 3 2 8 8 7 - 1 6	1 1 3 2 8 8 7 - 1 6	
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	8	
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 1, 1 0 2 1		
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1, 1 0 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

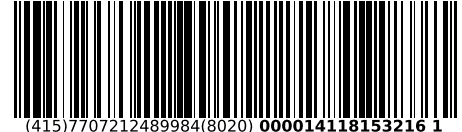
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181532161



(415)7707212489984(8020) 000014118153216 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 3 3 6 7 1 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

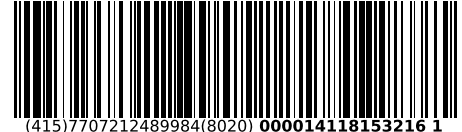
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 3 0 7
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 1 3 0 6 3 2 2 7 2
	104. Primer apellido OSPINA	105. Segundo apellido SALDARRIAGA	106. Primer nombre SANDRA
	107. Otros nombres CAROLINA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 3 0 7
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 0 6 0 5 2 8 9 0
	104. Primer apellido VELASCO	105. Segundo apellido OSPINA	106. Primer nombre ESTEBAN
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181532161



(415)7707212489984(8020) 000014118153216 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 3 3 6 7 1 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Gestión de instalaciones deportivas	163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 1 0 7
162. Nombre del establecimiento CANCHAS SINTETICAS SOCCER PLAY FUTBOL 5				
165. Dirección CR 1 B 59 00		169. Fecha de cierre		
166. Número de matrícula mercantil 7 8 0 8 5 9		168. Teléfono 3 2 0 6 5 1 3 2 3 6		
2				
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	167. Fecha de la matrícula mercantil
162. Nombre del establecimiento				
165. Dirección		169. Fecha de cierre		
166. Número de matrícula mercantil		168. Teléfono		
3				
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	167. Fecha de la matrícula mercantil
162. Nombre del establecimiento:				
165. Dirección		169. Fecha de cierre		
166. Número de matrícula mercantil		168. Teléfono		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293759047



PIB
14:33:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DC COMERCIALIZADORA SAS identificado(a) con NIT número 9015336718:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293759001



PIB
14:33:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130632272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

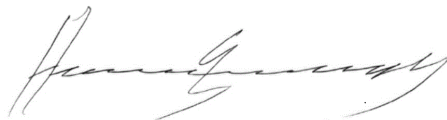
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de abril de 2026, a las 14:35:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015336718
Código de Verificación	9015336718260401143540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de abril de 2026, a las 14:35:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130632272
Código de Verificación	1130632272260401143519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:31:09 PM horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1130632272**

Apellidos y Nombres: **OSPINA SALDARRIAGA SANDRA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2026 02:39:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1130632272** y Nombre: **SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137534228** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1130632272 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/04/2026 02:40 PM



Código Verificación: **JRSBLCKED8**

Válida hasta: **30/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Certificado Bancario

Martes, 07 de abril de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **DC COMERCIALIZADORA SAS** identificado(a) con NIT **901533671**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORRO	81200006443	2022/06/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo Sandra Carolina Ospina Saldarriaga, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.632.272, en mi calidad de Representante Legal, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa DC COMERCIALIZADORA SAS con Nit. 901.533.671-8, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Durante los meses Octubre a Diciembre de 2025 y Enero a Marzo 2026, no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Sandra Carolina Ospina

Firma

Identificación No. 1.130.632.272

En calidad de: Representante Legal

Ciudad y fecha: Cali, abril 14 de 2026



DC COMERCIALIZADORA SAS NIT. 901.533.671-8

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: **Sandra Carolina Ospina Saldarriaga**, domiciliada en el municipio de **Cali**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.130.632.272**, quien obra en calidad de Representante Legal de la empresa **DC COMERCIALIZADORA SAS**, quien en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacifico, inició proceso de selección N° RAPP-AECID-C-013, para la celebración de un contrato cuyo objeto es: Contratar los Servicios De Operación Logística Tendientes A Garantizar El Desarrollo De Los Resultados 1,2 y 3 Programadas En El Marco Del Proyecto “Conservación y Recuperación de los Ecosistemas Naturales Mediante el Fortalecimiento del Turismo Ecológico y Comunitario en la Región Pacifico” No. De Expediente 2024QDN0031”, en los términos prescritos en

SEGUNDO: Que es interés del OFERENTE apoyar la acción de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacifico para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de **selección N° RAPP-AECID-C-013** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

C.4. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de SELECCIÓN antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta.

1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección N° **RAPP-AECID-C-013** y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico el desarrollo del presente proceso y la ejecución del contrato.

1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de proceso de Selección N° **RAPP-AECID-C-013** como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de proceso de selección N° **RAPP-AECID-C-013**, referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **Términos de Referencia**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cali a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Nombre del proponente: **DC COMERCIALIZADORA SAS**
NIT. **901.533.671-8**

Nombre del representante legal: **Sandra Carolina Ospina Saldarriaga**
Cedula del representante legal: **1.130.632.272**
E-mail: **dc.comercializadorasas@gmail.com**
Tel: **3017873262**
Ciudad: Cali

Sandra Carolina Ospina

Firma del representante legal

dc.comercializadorasas@gmail.com
Calle 64N # 4N-90 - 3017873262



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101174486		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 04 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 04 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 21 07 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DC COMERCIALIZADORA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.533.671-8			
DIRECCIÓN: CL 64 N NRO. 4 N - 90 AP 202A						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 3017873262		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP PACIFICO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.127.870-6			
DIRECCIÓN: AV 2 NORTE NRO. 3 N - 70						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 3194696869		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA CONVOCATORIA RAPP-AECID-C-013 APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA EL PROYECTO SUBVENCION AECID - RAP PACIFICO, RELACIONADA CON CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA TENDIENTES A GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LOS RESULTADOS 1,2 Y 3 PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ECOLOGICO Y COMUNITARIO EN LA REGION PACIFICO NO. DE EXPEDIENTE 2024QDN0031. CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

ASEGURADO / BENEFICIARIO: REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP - PACIFICO NIT: 901127870-6
FECHA DE CIERRE: 21/04/2026

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/04/2026	21/07/2026	\$35,645,852.49

FECHA ADJUDICACIÓN : 28/04/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****53,468.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,679.00	\$ *****73,147.00	\$ *****35,645,852.49	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	122650	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

Jose Luis Ojeda

45-44-101174486

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Sandra Carolina Ospina

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101174486		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
10 04 2026		21 04 2026		00:00		21 07 2026		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DC COMERCIALIZADORA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.533.671-8			
DIRECCIÓN: CL 64 N NRO. 4 N - 90 AP 202A						CIUDAD: CALI, VALLE				TELÉFONO: 3017873262	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP PACIFICO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.127.870-6			
DIRECCIÓN: AV 2 NORTE NRO. 3 N - 70						CIUDAD: CALI, VALLE				TELÉFONO 3194696869	

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | | | | **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

| | | **MOVIRED**

| | **SURTIMAX** |

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****53,468.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****11,679.00		TOTAL A PAGAR \$ *****73,147.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****35,645,852.49		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ		122650		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101164184958-4

(415) 7709998021167 (8020) 11011641849584 (3900) 000000073147 (96) 20270421

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CONSTANCIA DE PAGO

SEGUROS DEL ESTADO S.A. - SUCURSAL CALI HACE CONSTAR QUE:

RECIBIMOS DE: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.
NIT. No. 901533671

LA SUMA DE: \$73.147.

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDAD ESTATAL
No. 45-44-101174486, ANEXO 0

FECHA: ABRIL 10 DE 2026

Cordialmente,

MARIBEL RODRIGUEZ GAVIRIA
Jefe de Cartera Sucursal Cali
Tel 6672954 ext 125, cel .310 2480280
Calle 7 Norte No. 1N – 45, B/ Centenario
Maribel.rodriguez@segurosdelestado.com

Intermediario: Juan Manuel Peña

idv.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101174486		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
10 04 2026		21 04 2026		00:00		21 07 2026		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DC COMERCIALIZADORA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.533.671-8			
DIRECCIÓN: CL 64 N NRO. 4 N - 90 AP 202A						CIUDAD: CALI, VALLE				TELÉFONO: 3017873262	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP PACIFICO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.127.870-6			
DIRECCIÓN: AV 2 NORTE NRO. 3 N - 70						CIUDAD: CALI, VALLE				TELÉFONO 3194696869	

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****53,468.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****11,679.00		TOTAL A PAGAR \$ *****73,147.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****35,645,852.49		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ		122650		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101164184958-4

(415) 7709998021167 (8020) 11011641849584 (3900) 000000073147 (96) 20270421

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato con la siguiente información:

Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = 4.07.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=0.23.

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=0.89.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=0.68.

Firma: Sandra Carolina Ospina

Nombre: Sandra Carolina Ospina Saldarriaga

Representante legal

Documento de identificación: 1.130.632.272

DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT 901.533.671-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 VS 2024
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS



	NOTA	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACION	VAR %
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	46.213.564,00	15.542.782,61	30.670.781,39	297,33%
Efectivo		46.067.514,16	15.425.097,61	30.642.416,55	298,65%
Bancos		146.049,84	117.685,00	28.364,84	124,10%
Activos financieros y cuentas por cobrar	4	72.946.642,00	28.739.946,00		
Cuentas por cobrar cliente		72.946.642,00	28.739.946,00	44.206.696,00	253,82%
Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		66.872.457,00	10.269.513,00	56.602.944,00	651,17%
Anticipo en impuesto de renta		9.233.000,00	10.269.513,00	-1.036.513,00	89,91%
Anticipo de retefuente		36.069.067,00	0,00	36.069.067,00	
Anticipo de retencion impuestos de industria y comercio		9.017.267,00	0,00	9.017.267,00	
Impuesto a las ventas retenido		11.603.123,00	0,00	11.603.123,00	
Impuestos descontables		950.000,00	0,00	950.000,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		186.032.663,00	54.552.241,61	131.480.421,39	341,02%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedad planta y equipo	5	6.525.000,00	6.525.000,00	0,00	100,00%
Depreciacion acumulada		-1.305.000,00	-652.500,00	-652.500,00	200,00%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		5.220.000,00	5.872.500,00	-652.500,00	88,89%
TOTAL ACTIVO		191.252.663,00	60.424.741,61	130.827.921,39	316,51%
PASIVO					
Cuentas comerciales y cuentas por pagar	6	31.920.000,00	0,00	31.920.000,00	
Impuesto sobre las ventas por pagar	6	12.553.123,00	1.069.000,00	11.484.123,00	1174,3%
TOTAL PASIVO		44.473.123,00	1.069.000,00	43.404.123,00	4160,3%
PATRIMONIO					
Capital Social		20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	100,0%
Utilidad del periodo		82.203.798,39	27.510.130,06	54.693.668,33	298,8%
Utilidad Acumulada		39.355.741,61	11.845.611,55	27.510.130,06	332,2%
TOTAL PATRIMONIO		141.559.540,00	59.355.741,61	82.203.798,39	238,5%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		186.032.663,00	60.424.741,61	125.607.921,39	307,9%

Sandra Carolina Ospina

Sandra Carolina Ospina Saldarraga
Representante Legal
C.C 1.130.632.272

Marcela Saldarraga Prada
Contador Publico
TP 42703-T

DC COMERCIALIZADORA SAS
 NIT 901.533.671-8
 ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 AL 2024
 CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS



	NOTA	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACION	VAR %
Ingresos Ordinarios	8	901.726.677,00	283.118.175,00	618.608.502,00	318,50%
Costos	9	771.982.580,00	240.148.296,00	531.834.284,00	321,46%
UTILIDAD BRUTA		129.744.097,00	42.969.879,00	86.774.218,00	301,94%
Otros Ingresos	10	4.235,14	119.234,81	-114.999,67	2815,37%
Otros Gastos	11	3.280.950,00	765.836,80	2.515.113,20	428,41%
UTILIDAD O PERDIDA DEL PERIODO	12	126.467.382,14	42.323.277,01	84.144.105,13	298,81%
Impuesto 35%	13	44.263.583,75	14.813.146,95	29.450.436,80	298,81%
UTILIDAD NETA	14	82.203.798,39	27.510.130,06	54.693.668,33	298,81%

Sandra Carolina Ospina

Sandra Carolina Ospina Saldarriaga
 Representante Legal
 C.C 1.130.632.272

Maricela Saldarriaga Prada
 Contador Publico
 TP 42703-T

DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT 901.533.671-8
FLUJO DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS



Concepto	Valor (\$)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Utilidad Neta del Periodo	82.203.798,00
Ajustes para conciliar la utilidad con el efectivo neto:	
(+) Gasto por Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo	652.500,00
Efectivo generado antes de cambios en capital de trabajo	82.856.298,00
(Aumento) / Disminución en Cuentas por Cobrar	-33.937.183,00
Aumento / (Disminución) en Cuentas por Pagar	30.851.000,00
(Aumento) en otras cuentas corrientes (Inventarios/Impuestos)	-49.099.333,61
Efectivo Neto Provisto en Actividades de Operación	30.670.781,39
Aumento Neto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo	30.670.781,39
Efectivo y Equivalentes al Principio del Periodo (2024)	15.542.782,61
Efectivo y Equivalentes al Final del Periodo (2025)	46.213.564,00

Sandra Carolina Ospina

Sandra Carolina Ospina Saldarriaga
Representante Legal
C.C 1.130.632.272

Maricela Saldarriaga Prada
Contador Publico
TP 42703-T

DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT 901.533.671-8
ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS



COMERCIALIZADORA S.A.S

Concepto	Capital Social	Utilidades Acumuladas	Utilidad del Periodo	Total Patrimonio
Saldos al 31 de Dic. 2024	20.000.000,00	11.845.611,55	27.510.130,06	59.355.741,61
Traslado Utilidad Ejercicio Anterior	0	27.510.130,06	-27.510.130,06	0
Distribución de Dividendos	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio 2025	0	0	82.203.798,00	82.203.798,00
Saldos al 31 de Dic. 2025	20.000.000,00	39.355.741,61	82.203.798,00	141.559.539,61

Sandra Carolina Ospina

Sandra Carolina Ospina Saldarriaga

Representante Legal

C.C 1.130.632.272

Marcela Saldarriaga Prada

Contador Publico

TP 42703-T

DC COMERCIALIZADORA SAS
NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL AÑO 2025 (Expresado en pesos colombianos)



NOTA 1. ENTE ECONOMICO Y RAZON SOCIAL

DC COMERCIALIZADORA SAS es una compañía con matrícula mercantil No 1132887-16 ubicada en la calle 64 norte 4 – 90 de la ciudad de Cali,

Organización de convenciones y eventos comerciales, Catering, Gestión de instalaciones deportivas, Organización de eventos deportivos, servicios de transporte terrestre especial de pasajeros en todo el territorio nacional sean con vehículos propios o de terceros, actividades afines a la logística promocional, branding, meeting empresarial, imagen, publicidad, además organizar y realizar de manera directa o indirecta el fomento, socialización y capacitación en educación no formal de temas empresariales y sociales, recolección de información para estudios técnicos, sociales y de interés empresarial, actividades de consultoría de gestión. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. Todas las actividades lícitas permitidas comercialmente en Colombia. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

NOTA 2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a) Base de preparación de los estados financieros

Las políticas contables utilizadas por DC COMERCIALIZADORA S.A.S. para la preparación y presentación de sus estados financieros se rigen por el marco técnico normativo de información financiera para las Microempresas (Grupo III), reglamentado en el anexo 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios. Los estados financieros se preparan bajo el principio de causación (devengo) y la hipótesis de negocio en marcha, presumiendo que la compañía continuará sus operaciones en el futuro previsible.

b) Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo histórico de adquisición, el cual incluye todos los desembolsos directamente atribuibles y necesarios para dejar el activo en condiciones de uso. Posteriormente, se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta, distribuyendo el costo del activo a lo largo de su vida útil estimada.



c) Bases de reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen y miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, en el momento en que se transfiere el control o se prestan efectivamente los servicios asociados al objeto social de la empresa, tales como la organización de convenciones, eventos comerciales y deportivos, servicios de catering, y la gestión de instalaciones deportivas. Los costos operativos y los gastos administrativos se reconocen en los resultados del período en el cual se incurren, aplicando el principio de asociación de ingresos y gastos, independientemente de la fecha en que se realice el flujo de efectivo.

d) Impuestos.

Por su naturaleza comercial, la compañía es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios a nivel nacional, así como del impuesto de industria y comercio (ICA) y avisos y tableros a nivel municipal. La provisión para el impuesto de renta se calcula sobre la renta líquida gravable del ejercicio fiscal a la tarifa nominal vigente. Adicionalmente, la sociedad actúa como agente de retención en la fuente a título de renta, IVA e ICA, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

e) Sistema monetario

La moneda funcional y de presentación de la compañía es el peso colombiano. Las transacciones realizadas en otras monedas se registran aplicando la tasa de cambio vigente en la fecha de la operación, y los saldos al cierre del ejercicio se reexpresan utilizando la tasa de cambio representativa del mercado, reconociendo las diferencias en el estado de resultados.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La compañía maneja sus recursos en pesos colombianos, depositados en la caja y cuenta de ahorro No 81200006443 de Bancolombia.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR \$	VAR %
Caja General	46.067.514	15.425.097,61	30.642.416	298.65%
Bancolombia cuenta ahorros No 81200006443	146.049	117.685	28364.84	124.1%
TOTAL	46.213.564	15.542.782	30.670.781	297.33%



NOTA 4. ACTIVOS FINANCIEROS Y CUENTAS POR COBRAR

Registra el valor a favor de la compañía y a cargo de los clientes y de otros terceros. Se reconoce un saldo a favor en impuesto de renta, anticipos de rete fuente, anticipos para el impuesto de industria y comercio e impuestos de IVA descontable al final del periodo.

ACTIVOS FINANCIEROS Y CUENTAS POR COBRAR	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR \$	VAR %
Cartera Comercial Clientes	72.946.642	28.739.946	44.206.696	253.82
Saldo a Favor Impuesto De Renta	66.872.457	10.269.513	5.189.660,00	102%
TOTALES	139.819.099	39.009.459		

NOTA No 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La **propiedad, planta y equipo** son los activos tangibles que se posee para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un período económico.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR \$	VAR %
Equipo De Computo	6.525.000,00	6.525.000,00	0,00	0%
Depreciación Acumulada	-1.305.000	-652.500	-652500	200%
TOTALES	5.220.000	5.872.500	-652.500,00	88.89%



NOTA No 6. CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A diciembre 31 del año 2025 las cuentas por pagar representan obligaciones reales, adquiridas por eventos pasados que deben ser canceladas en el corto plazo.

CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR \$	VAR %
Cuentas comerciales	31.920.000	0,00		
Impuestos	12.553.123	1.069.000	11.484.123	1174.3%
TOTALES	44.473.123	1.069.000	43.404.123	4160.3%

NOTA No 7. PATRIMONIO

El valor del patrimonio se fortaleció de forma considerable, consolidando una utilidad neta de \$ 82.203.798 en 2025, lo que demuestra la excelente rentabilidad y el valor generado por la empresa durante este periodo fiscal.

PATRIMONIO	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR \$	VAR %
Capital Social	20.000.000,00	20.000.000,00	0	0%
Utilidad Del Periodo	82.203.798	27.510.130	54.693.668	298.8%
Utilidades Acumuladas	39.355.741	11.845.611	27.510.130	332.2%
TOTALES	141.559.540	59.355.741	82.203.798	238.5%



NOTA No 8. INGRESOS ORDINARIOS

Corresponde a los valores causados a los clientes, por el desarrollo del objeto social.

INGRESOS ORDINARIOS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR \$	VAR %
Prestación de servicios	901.726.677	238.118.175	618.602.502	318.5
TOTALES	901.726.677	238.118.175	618.602.502	318.5

NOTA No 9. COSTOS OPERATIVOS

Son los costos o expensas necesarios en que incurre la compañía para el cumplimiento de su objeto social.

Costos	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR \$	VAR %
Servicios De Divulgación y Otros	771.982.580	240.148.296	531.834.284	321.46%
TOTALES	771.982.580	240.148.296	531.834.284	321.46%

NOTA No 10. OTROS INGRESOS

Corresponde a valores recibidos por la compañía, diferentes a su objeto social. Teniendo una gran variación debido a la poca generación de intereses durante 2025.

OTROS INGRESOS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR \$	VAR %
Intereses Financieros	4235.14	119.234	-114.999	2815.37%
TOTALES	4235.14	119234	-114.999	2815.37%

NOTA No 11. OTROS GASTOS.

Son los gastos o expensas necesarios en que incurre la compañía, pero que no están relacionados directamente con su objeto social.

OTROS INGRESOS	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR \$	VAR %
Gastos Bancarios	3.280.950	765.836	2.515.113	428.41%
TOTALES	3.280.950	765.836	2.515.113	428.41%

NOTA No 12. UTILIDAD O PERDIDA DEL PERIODO

La utilidad o pérdida del periodo resultado de la deducción de costos, gastos que no son de la operación de la compañía y aumentando con sus intereses bancarios.

UTILIDAD O PERDIDA DEL PERIODO	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR \$	VAR %
	126.467.382	42.323.277	84.144.105	298.81%
TOTALES	126.467.382	42.323.277	84.144.105.13	298.81%

NOTA No 13. IMPUESTO DE RENTA

Corresponde al impuesto de nivel nacional que debe contribuir la compañía al estado colombiano, por las utilidades generadas.

IMPUESTO A LA RENTA	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR \$	VAR %
	44.263.583	14.813.146	29.450.436	298.81%
TOTALES	44.263.583	14.813.146	29.450.436	298.81%

NOTA No 14. UTILIDAD O PÉRDIDA NETA

Corresponde a la utilidad adquirida por la entidad, teniendo un incremento del 298.81% entre el periodo de 2025/ 2024, teniendo un excelente rendimiento.



UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	AÑO 2025	AÑO 2024	VAR \$	VAR %
	82.203.798	27.510.130	29.450.436	298.81
TOTALES	82.203.798	27.510.130	54.693.668	298.81%



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

COMPROMISO CONDICIONES TÉCNICAS

Yo Sandra Carolina Ospina Saldarriaga, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.632.272, obrando en representación legal de la persona jurídica, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa DC COMERCIALIZADORA SAS identificada con Nit. 901.533.671-8, por medio de la presente, manifiesto que conozco, acepto y cumplo con las características técnicas mínimas establecidas en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN y ANEXO TÉCNICO, del presente proceso de convocatoria N° RAPP-AECID-C-013 cuyo objeto es Contratar los Servicios De Operación Logística Tendientes A Garantizar El Desarrollo De Los Resultados 1,2 y 3 Programadas En El Marco Del Proyecto "Conservación y Recuperación de los Ecosistemas Naturales Mediante el Fortalecimiento del Turismo Ecológico y Comunitario en la Región Pacifico" No. De Expediente 2024QDN0031.

Asimismo, certifico que cuento con la idoneidad, experiencia y capacidad logística necesaria para cumplir con calidad y oportunidad el objeto del presente contrato, así como con las garantías solicitadas.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Sandra Carolina Ospina

NOMBRE: Sandra Carolina Ospina Saldarriaga
C.C. 1.130.632.272
NIT. 901.533.671-8

dc.comercializadorasas@gmail.com
Calle 64N # 4N-90 - 3017873262



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Área ejecutada acreditada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.
FUNDACIÓN RESPIRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DC COMERCIALIZADORA - 01/06/2023	APOYAR LA CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA AGENDA ACADÉMICA DE LOS TEMAS A TRATAR EN LOS FOROS Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA ENTIDAD A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS	\$624.990.970 SMLV 538.7	Apoyo Logístico	Copia del contrato y Acta de liquidación	
FUNDACIÓN RH POSITIVO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 163-2024 05/04/2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$182.573.370 SMLV 140.4	Apoyo Logístico	Copia del contrato y Acta de liquidación	



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

GESPRODE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GPD-RAPPACIFICO-CI-001-SERVICIOS-01-2025 27/03/2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO, EN EL MARCO DEL CONVENIO RAPP – CI-001-2025, EN EL DESARROLLO DEL DISEÑO DE LA RUTA TURÍSTICA DEL VICHE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y CHOCÓ”	\$94.065.523 SMLV 66.1	Apoyo Logístico	Copia del contrato y Certificación de la entidad
GESPRODE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GPD-RAPPACIFICO-CI-002-SERVICIOS-01-2025 01/07/2025	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE INVERSIÓN Y DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP – PACIFICO	\$227.390.388 SMLV 159.7	Apoyo Logístico	Copia del contrato y Certificación de la entidad
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	FUV.PJ.PS.00 7.2025	Prestar sus servicios como APOYO OPERATIVO	\$370.000.000 SMLV 259.9	Apoyo Operativo	Copia del contrato y Certificación de la entidad



FUNDACIÓN RESPIRAR

La Armonía del Ser

ACTA DE LIQUIDACION

En la ciudad de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de Octubre de 2023, se reunieron por parte de FUNDACION RESPIRAR, GUSTAVO RIASCOS BENAVIDES, identificado(a) con CC. 16.615.206, en su calidad de Representante Legal y DC COMERCIALIZADORA identificado con Nit 901.533.671, representado por SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA, identificada con CC: 1.130.632.272, en su condición de Representante Legal, para liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios “DC COMERCIALIZADORA” del PRIMERO (01), de JUNIO de 2023 cuyas condiciones se señalan a continuación:

Objeto	“APOYAR LA CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA AGENDA ACADÉMICA DE LOS TEMAS A TRATAR EN LOS FOROS Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA ENTIDAD A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS”.
Fecha de inicio	01 de junio de 2023
Plazo de ejecución	30 de septiembre de 2023
Prórrogas	N/A
Valor total del contrato	SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$624.990.970) MCTE. Incluidos todos los impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar.
Valor total de las adiciones	N/A
Saldo a favor de la Fundación	N/A
Número de garantías	N/A
Consideraciones	Que las partes acuerdan dar por liquidado el contrato de forma, en cumplimiento de la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - VIGENCIA Y TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será la correspondiente al plazo de ejecución más el plazo de liquidación. EL CONTRATISTA y el contratante podrá suscribir acta de terminación del contrato al término del plazo estipulado en el presente contrato.



FUNDACIÓN RESPIRAR
La Armonía del Ser

Una vez presentadas las anteriores consideraciones y estando las partes de acuerdo con el contenido de la misma, se ordena realizar la liquidación del Contrato en el término legal establecido.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

En fe de lo anterior y para constancia, se firma por las partes, a los quince (15 días) del mes de octubre de 2023.

CONTRATANTE

GUSTAVO RIASCOS BENAVIDES

Representante Legal
FUNDACION RESPIRAR

CONTRATISTA

Sandra Carolina Ospina
SANDRA CAROLINA OSPINA

Representante Legal
DC COMERCIALIZADORA



FUNDACIÓN RESPIRAR
La Armonía del Ser

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DC COMERCIALIZADORA

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2023
CONTRATANTE: FUNDACION RESPIRAR
NIT: 800.169.756-8
REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO RIASCOS BENAVIDES
C.C.: 16.615.206 expedida en Santiago de Cali, (V)
CONTRATISTA: DC COMERCIALIZADORA
NIT: 901533671-8
REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA
C.C.: 1.130.632.272 expedida en Cali
OBJETO: **“APOYAR LA CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA AGENDA ACADÉMICA DE LOS TEMAS A TRATAR EN LOS FOROS Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA ENTIDAD A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS”.**
VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$624.990.970) MCTE, Iva Incluido y todos los impuestos, tasas, costos y gastos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 o hasta agotar la partida.

Entre los suscritos a saber **FUNDACIÓN RESPIRAR** con identificación tributaria 800.169.756-8 **GUSTAVO RIASCOS BENAVIDES** identificada con Cédula de ciudadanía No. 16.615.206 expedida en Santiago de Cali, (V), y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y, por la otra **DC COMERCIALIZADORA SAS**, con identificación Tributaria No. 901533671-8, representada



FUNDACIÓN RESPIRAR

La Armonía del Ser

legalmente por SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.632.272 expedida en Santiago de Cali, y quien para efectos del presente contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios Logísticos INTEGRALES, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que DC COMERCIALIZADORA SAS suscribe contratos de prestación de servicios, con diferentes entidades para apoyo logístico. **2)** Que de acuerdo a lo anterior se recibió manifestación de interés de la representante legal de la empresa **DC COMERCIALIZADORA SAS**. **3)** Que, en virtud de lo expuesto se acuerda celebrar el presente Contrato de prestación de servicios de logística integral, el cual se regirá por las siguientes Clausulas: **APOYAR LA CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA AGENDA ACADÉMICA DE LOS TEMAS A TRATAR EN LOS FOROS Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA ENTIDAD A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS**".

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contractual el contratista desarrollará las actividades conforme a las especificaciones técnicas y según las directrices entregada por la FUNDACION RESPIRAR para el cumplimiento de la ejecución del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista tendrá como obligaciones específicas: **1.** Realizar las actividades y cantidades de servicios solicitados por el contratante. **2.** Garantizar la disponibilidad y existencia permanente del personal, equipos, materiales y los elementos necesarios para la ejecución de los servicios objeto del contrato evitando en todo caso demoras injustificadas en el avance del objeto del contrato. **3.** Cumplir con el objeto de contrato de buena fe. **4.** Brindar los servicios logísticos integrales requeridos para apoyar la realización de jornadas de participación ciudadana. **5.** Brindar los servicios logísticos integrales requeridos para apoyar la realización desplazamientos a las áreas a intervenir y visitas de campo. **6.** Apoyar la Conceptualización y estructuración de la agenda académica de los temas a tratar en los Foros. **7.** Desarrollar las actividades en coordinación con las entidades que



FUNDACIÓN RESPIRAR

La Armonía del Ser

se requieran para la adecuada ejecución del contrato. **8.** Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta ejecución del contrato. **9.** Las demás que sean inherentes al objeto del contrato y las obligaciones que la FUNDACION RESPIRAR crea necesarias adicionar al momento de suscribir el contrato. **CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, administrativos y fiscales, el valor del presente contrato se estipula por la suma de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$624.990.970) MCTE, IVA INCLUIDO**, las cifras anteriores incluyen todos los impuestos que **EL CONTRATISTA** debe pagar en relación con el presente contrato y su desarrollo. También están cubiertos la totalidad de los costos directos, indirectos, sueldos, salarios, honorarios, gastos de administración, impuestos y retenciones a que haya lugar. **CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO:** El contratista una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscrita el acta de inicio, **LA FUNDACION RESPIRAR** pagara al contratista, el valor del contrato de acuerdo a la ejecución demostrada en informe y facturando el valor consumido de manera periódica. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA para solicitar los pagos debe soportar la siguiente documentación: A) Factura electrónica. La facturación debe de tener resolución de facturación vigente, (formato DIAN 1876 autorización numeración de facturación). **PARÁGRAFO TERCERO: Medio de Pago:** El CONTRATISTA autoriza al FUNDACION RESPIRAR a efectuar los pagos mediante consignación y/o transferencia y/o pago en cheque a nombre de la empresa contratista o a quien el representante autorice a su cuenta de ahorros o corriente, la cual indicará expresamente en cada factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos al contratista se realizarán conforme a los desembolsos de los recursos recibidos por parte de FUNDACION RESPIRAR, por lo cual el CONTRATANTE estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dinero no suministrados por la entidad. **CLAUSULA QUINTA- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los documentos del Contrato; 2) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 3) El contratista al momento de la celebración el presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad; 4) el contratista se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, 5) conoce que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; 6) **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la



FUNDACIÓN RESPIRAR

La Armonía del Ser

ejecución del objeto y las obligaciones contraídas, cumpliendo con el plazo establecido en el presente contrato; 7) El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen del lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Por lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que él y todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y personal que vincule para la ejecución del contrato cualquiera que sea su modalidad de contratación, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato el contratante logra evidenciar por medio de cualquier entidad judicial o estatal, sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, etc., el contratante de reclamo tendrá derecho de tomar las acciones legales conducentes a la terminación del contrato, sin que esto le genere al contratante ninguna obligación indemnizatoria hacia al contratista; no obstante el contratante podrá estimar perjuicios ocasionados por las acciones del contratista. 8) El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1796 de 2018 del Ministerio del trabajo y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLAUSULA SEXTA- PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato, será HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 o hasta agotar la partida. **CLAUSULA SÉPTIMA- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Son derechos del contratista: 1) Recibir los pagos pactados en los términos de la cláusula tercera y cuarta del presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que, relacionadas con el objeto de este, sean necesarias para lograr los fines buscados. 2. Utilizar su capacidad instalada con todos sus recursos técnicos, logísticos y administrativos, para cumplir con el objeto contrato. **CLAUSULA NOVENA- DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Son derechos del **CONTRATANTE:** 1) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro



FUNDACIÓN RESPIRAR

La Armonía del Ser

derecho consagrado al **CONTRATANTE** de manera legal o contractual; **2)** Recibir dentro del plazo establecido el cumplimiento del 100% de las actividades objeto de este contrato. **CLAUSULA DECIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** son obligaciones del **CONTRATANTE:** **1)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción; **2)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos; **3)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA.** **4)** Solicitar por escrito al **CONTRATISTA** el cumplimiento de las actividades de este contrato, cuando estos no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del Contrato. **5)** Designar el supervisor para la vigilancia y control del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- RESPONSABILIDAD:** **EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - VIGENCIA Y TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será la correspondiente al plazo de ejecución más el plazo de liquidación. **EL CONTRATISTA** y el contratante podrá suscribir acta de terminación del contrato al término del plazo estipulado en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA- NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, se realizarán en las direcciones indicadas a continuación: **CONTRATANTE:** LA FUNDACION RESPIRAR : CL 13 # 42 - 18, Santiago de Cali – Valle del Cauca / KR 8 # 9 - 09, Yumbo – Valle del Cauca. Tel: 310 896 4958 / 313 686 2686, Correo Electrónico: fundacionrespirar@hotmail.com **EL CONTRATISTA:** **DC COMERCIALIZADORA SAS;** Calle 64N # 4-90 Santiago de Cali, Tel: 3017872909, correo: dc.comercializadorasas@gmail.com, **CLAUSULA DECIMA CUARTA – INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA Y/O EL PERSONAL VINCULADO POR ESTE:** **EL CONTRATISTA** ejecutará el presente contrato con total independencia, autonomía técnica y administrativa y por sus propios medios, en consecuencia no existirá vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** por una parte y entre **EL CONTRATANTE** y el personal que **EL CONTRATISTA** que se encuentre contratado por este bajo su dependencia y/o subordinación y/o contrato y/o vincule y/o llegue a vincular por cualquier vínculo jurídico para la ejecución de este contrato. Por lo anterior será de responsabilidad del **CONTRATISTA** cancelar todos los honorarios y/o salarios y/o prestaciones laborales o de cualquier índole para el personal que ponga a disposición de la ejecución de este contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA –**



FUNDACIÓN RESPIRAR
La Armonía del Ser

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución.

En fe de lo anterior y para constancia, se firma por las partes, a los dos (02 días) del mes de junio de 2023.

CONTRATANTE

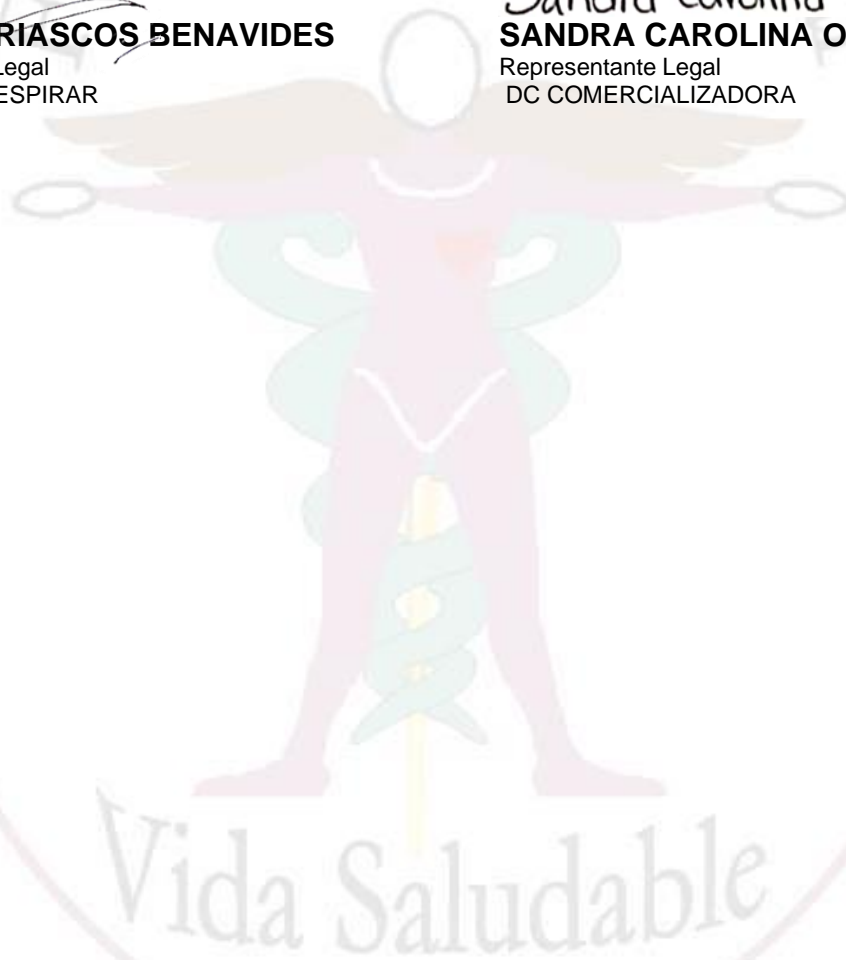
GUSTAVO RIASCOS BENAVIDES

Representante Legal
FUNDACION RESPIRAR

CONTRATISTA

Sandra Carolina Ospina
SANDRA CAROLINA OSPINA

Representante Legal
DC COMERCIALIZADORA



**LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9**

CERTIFICA

ENTIDAD: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

NIT: 901.533.671

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

CONTRATO No.: FUV.PJ.PS.007.2025

FECHA DE CONTRATO: 24 de febrero del 2025 al 30 de junio del 2025

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios como Apoyo Operativo.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 370.000.000,00

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar sus servicios de traslados al personal técnico y/o operativo, con el fin de llevar a cabo las actividades pertinentes propias de cada proyecto.
2. Facilitar los espacios físicos en donde se derrollarán las actividades y/o las ayudas audiovisuales y dotación necesarios para la adecuada ejecución de las mismas.
3. Suministrar los productos alimenticios (refrigerios y/o comidas), con las medidas sanitarias y de higiene pertinentes, que se requieran en las reuniones programadas.
4. Atender de manera oportuna los demás requerimientos que realice la fundación Universidad del Valle en el marco del objeto contractual.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Once (11) días del mes de Julio de 2025, a petición del interesado.

Atentamente,



**FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD
DEL VALLE**
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

DIANA ROCÍO ANDRADE MARQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

VERSIÓN 08-01-2025

NÚMERO DE CONTRATO:	FUV.PJ.PS.007.2025
CONTRATANTE:	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT:	800.187.151-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
CÉDULA	94.518.012
CONTRATISTA:	DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT	901.533.671
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA
CÉDULA	1.130.632.272
OBJETO:	"Prestar sus servicios como APOYO OPERATIVO".
VALOR CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES MCTE (\$370,000,000) impuestos incluidos
PLAZO:	24 de febrero del 2025 al 30 de junio del 2025

Entre los suscritos a saber: **MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.518.012 de Cali, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con NIT No. 800.187.151-9., y quien para efectos del presente contrato se denominará la **FUNDACIÓN**, y por otra parte **DC COMERCIALIZADORA SAS**, identificado con NIT No. 901.533.671, representado legalmente por **SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.632.272 y quien en lo sucesivo se denominará la parte **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previa la siguiente justificación: La FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE suscribió convenio interadministrativo 1.110.18.02-2613 de 2025 por la cual se hace necesario contratar un Apoyo Operativo que brinde asistencia especializada en la atención de las visitas de campo, talleres y demás eventos de socialización requeridos con el fin de formular y/o estructurar los proyectos, logrando generar experiencias especiales, creativas e innovadoras. En virtud de lo anterior, se procede a contratar en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** "Prestar sus servicios como APOYO OPERATIVO". **CLÁUSULA SEGUNDA - CONDICIONES DEL SERVICIO:** Para el desarrollo del presente contrato la parte CONTRATISTA pondrá su

plena capacidad en forma independiente y autónoma, con el fin de facilitar la gestión en el desarrollo del proyecto objeto del presente contrato, y no estará sometido a subordinación laboral con la FUNDACIÓN y sus derechos se limitarán, de acuerdo con **la naturaleza civil y comercial del contrato**, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la FUNDACIÓN y al pago de los honorarios estipulados, de igual forma sus obligaciones se contraen a la prestación del servicio para el cual fue concertado. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos administrativos y fiscales, el valor del presente contrato se estipula en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES (\$370.000.000)** impuestos incluidos y estarán respaldados por el Registro de Compromiso: **RCF 2715.** **CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:** La FUNDACIÓN pagará el valor de este contrato de la siguiente forma: La Fundación Universidad del Valle pagará cuatro (4) cuotas. La primera cuota equivalente al 30% del valor del contrato, por valor de CIENTO ONCE MILLONES MCTE (\$111.000.000) con entrega de cronograma y plan de trabajo. La segunda y tercera cuota por el 30% cada una, por valor de CIENTO ONCE MILLONES MCTE (\$111.000.000), con entrega de informe de avance de actividades y la cuarta cuota (cuota final) equivalente al 10% del valor del contrato, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES MCTE (\$37.000.000), con entrega del informe final de actividades. Los pagos se tramitarán previa presentación de la cuenta de cobro respectiva y soportes de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión) y riesgos laborales. Pagos sujetos a recibo a satisfacción por parte del supervisor de los informes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las cifras anteriores incluyen todos los impuestos que la parte CONTRATISTA debe pagar en relación con el presente contrato y su desarrollo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se cancelará el valor establecido en la presente cláusula, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente aprobada por el supervisor designado. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral mediante la presentación de la planilla integral de liquidación de aportes. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de existir alguna inconsistencia en la factura o cuenta de cobro, la FUNDACIÓN se lo comunicará al CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la misma, para que sea corregida y presentada nuevamente. **PARAGRAFO CUARTO:** Las partes dejan constancia que el último pago a favor de la parte CONTRATISTA, solo se hará efectiva cuando se suscriba el respectivo **PAZ Y SALVO**, formato visible en la página web www.fundacionunivalle.org menú "Participa" opción "Contractual". **CLÁUSULA QUINTA - PLAZO:** El término del presente contrato es el siguiente: 24 de febrero del 2025 al 30 de junio del 2025. **CLÁUSULA SEXTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se podrá suspender de mutuo acuerdo por razones del servicio, causa mayor y/o caso fortuito debidamente justificado. **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN:** La FUNDACIÓN queda obligada a: 1. Cancelar los honorarios en los términos acordados en este documento. 2. Prestar la colaboración que requiera la parte CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES: 1.** Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones

establecidos en el presente documento y sus anexos técnicos cuando aplique. **2.** Brindar a LA FUNDACIÓN toda su capacidad profesional y de servicios, para el desarrollo del presente contrato. **3.** Participar en las reuniones que se programen por parte de LA FUNDACIÓN con el fin de conocer los temas relacionados directamente con el desarrollo del objeto contractual y/o el proyecto al cual se encuentra vinculado. **4.** Tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos entregados, así como dar cumplimiento a los manuales, guías y/o circulares que expida la FUNDACIÓN. **5.** Informar oportunamente a LA FUNDACIÓN sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. **6.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **7.** Elaborar y presentar informes mensuales que se adjuntarán a la cuenta de cobro como requisito para el pago. **8.** Atender los requerimientos que imparta el supervisor y/o interventor del contrato u proyecto. **9.** Cumplir con las normas y procedimientos sobre salud ocupacional, seguridad industrial, medio ambiente, reciclaje y disposición de residuos sólidos. **10.** Guardar en todas las etapas del contrato, incluso después de su terminación y/o liquidación la debida confidencialidad y reserva sobre la información del contrato o proyecto. **11.** No asumir en ninguna de sus actuaciones la representación de la FUNDACIÓN. **12.** Conformar los expedientes del contrato, bajo las políticas de archivo que imparta la Fundación y hacer la debida entrega en las condiciones de modo, tiempo y lugar exigidos por la Fundación. **13.** Brindar en cualquier tiempo información sobre reclamos, consultas y/o solicitudes de terceros, entes de control, autoridades judiciales y/o administrativas de manera oportuna. **14.** Aportar cuando se requiera las pólizas de las garantías exigidas en todas las etapas del contrato, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, así como aportar la constancia de su pago, so pena de incurrir en incumplimiento contractual. **15.** Una vez suscrito el contrato, tendrá un plazo no mayor a dos (2) días hábiles para presentar la afiliación y novedad del presente contrato de prestación de servicios ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, so pena de incurrir en incumplimiento contractual. **16.** Acatar las demás actividades que le sean designadas y que tengan relación directa con el objeto contractual. **17.** En ningún caso podrá ejecutar actividades no autorizadas y aceptadas por la FUNDACIÓN.

B. ESPECÍFICAS: **1.** Brindar sus servicios de traslados al personal técnico y/o operativo, con el fin de llevar a cabo las actividades pertinentes propias de cada proyecto. **2.** Facilitar los espacios físicos en donde se derrollarán las actividades y/o las ayudas audiovisuales y dotación necesarios para la adecuada ejecución de las mismas. **3.** Suministrar los productos alimenticios (refrigerios y/o comidas), con las medidas sanitarias y de higiene pertinentes, que se requieran en las reuniones programadas. **4.** Atender de manera oportuna los demás requerimientos que realice la fundación Universidad del Valle en el marco del objeto contractual.

CLÁUSULA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD - INFORMACIÓN RESERVADA - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La parte CONTRATISTA reconoce que puede recibir de parte de la FUNDACIÓN toda clase de información, considerada confidencial y exclusiva de la entidad, relacionada entre otros con políticas de trabajo u otros aspectos y datos personales sobre los cuales deberá

guardar estricta confidencialidad en los términos señalados por la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA – VIGILANCIA Y CONTROL:** La vigilancia y control de éste contrato la ejercerá la FUNDACIÓN a través del Director Ejecutivo o quien él designe como supervisor en los términos del Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, quien tendrá las funciones que legalmente le corresponden entre las cuales está la de exigir el cumplimiento del objeto del presente contrato, solicitar al contratista la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo y presentar informes de gestión. El Supervisor durante la ejecución del contrato, deberá verificar el cumplimiento del contratista en el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de ser procedente. El Supervisor con el fin de dar cumplimiento al artículo 5º de la Ley 828 de 2003 cuando tenga conocimiento sobre las conductas de los contratistas respecto a la evasión o elusión de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de los recursos Parafiscales, deberá informar de inmediato al Ministerio de Protección Social tratándose de pensiones o riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o a la Superintendencia Nacional de Salud. **PARÁGRAFO:** En los contratos que así lo requieran, la Fundación podrá contratar los servicios de interventoría. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La FUNDACIÓN podrá dar por terminado el contrato sin previo requerimiento por cualquiera de las siguientes causas: **1.** No aportar cuando se requiera las pólizas de las garantías exigidas en todas las etapas del contrato en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, así como la constancia de su pago. **2.** Una vez suscrito el contrato, no aportar la afiliación y novedad del presente contrato de prestación de servicios ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. **3.** Ejecutar actividades no autorizadas y/o aceptadas por la FUNDACIÓN. **4.** La inconveniencia de su ejecución a juicio de la FUNDACIÓN. **5.** El fallecimiento de la parte CONTRATISTA. **6.** Cuando sobrevengan a la FUNDACIÓN situaciones económicas que imposibiliten la continuidad del mismo. **7.** El incumplimiento parcial o total de una o cualquiera de las obligaciones a cargo de la parte CONTRATISTA. **8.** La no entrega de los trabajos, productos, trabajos, o conceptos técnicos contratados en los plazos establecidos, o no iniciar los trabajos en la fecha acordada. **9.** La negativa injustificada de la parte CONTRATISTA para acatar las obligaciones relacionadas con el presente contrato, o la renuencia a efectuar las modificaciones o correcciones ordenadas por el supervisor y/o personal de la FUNDACIÓN del orden directivo. **10.** Cuando a discrecionalidad del supervisor desaparezcan las causas que dieron origen a la contratación, requiriendo y notificando al contratista de la forma debida. **11.** Por el incumplimiento de las obligaciones contractuales o la suspensión de las mismas sin autorización previa y escrita de la FUNDACIÓN o por no reiniciarlas en el tiempo convenido. **12.** Cuando se compruebe que la parte CONTRATISTA divulgue la información de la FUNDACIÓN a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato o no tome las medidas pertinentes con el fin de garantizar la integridad y seguridad de los documentos e información que tiene en su poder con ocasión de este contrato. **13.** Cualquier otro hecho de acción u

omisión imputable a la parte CONTRATISTA y que a juicio de la FUNDACIÓN afecte gravemente la continuación del contrato. **14.** La deficiente calidad de las obligaciones que adelanta la parte CONTRATISTA a juicio de la FUNDACIÓN. **15.** Por causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que imposibiliten la ejecución del objeto contractual. **16.** Por mutuo acuerdo entre las partes y/o a solicitud de la parte CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de que la FUNDACIÓN de por terminado el contrato invocando alguno de los numerales descritos con anterioridad, el CONTRATISTA tendrá derecho al pago y reconocimiento de los honorarios causados hasta la fecha. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO.** La parte CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin la autorización de la FUNDACIÓN. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA- MODIFICACIONES:** Las partes quedan facultadas para introducir de común acuerdo modificaciones al presente contrato mediante actas u otrosíes debidamente suscritos. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA- CLÁUSULA PENAL:** Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual se hará efectiva a favor de la parte cumplida y, a cargo de la parte que incumpla con sus obligaciones. Para la exigibilidad de la pena, el presente contrato prestará mérito ejecutivo, renunciando las partes a los requerimientos previos para ser constituidos en mora. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. - PÓLIZA DE GARANTÍAS.** (Cuando aplique). **PARÁGRAFO.** Las garantías deben constituirse en favor de **ENTIDAD PÚBLICA CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.** **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA- INDEMNIDAD:** La parte CONTRATISTA mantendrá indemne a la FUNDACIÓN de cualquier tipo de reclamo, demanda y en general de cualquier acción administrativa y/o jurisdiccional a que pueda verse sometido con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. Cualquier gasto en que incurra la FUNDACIÓN para la defensa de sus intereses o suma que deba cancelar como consecuencia de las situaciones planteadas en este contrato o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a la FUNDACIÓN en su totalidad. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA- DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Hacen parte, regulan, complementan e integran el presente contrato: **1.** El formulario de contratación diligenciado por el área interesada y los anexos cargados a la plataforma <https://sgo.fundacionunivalle.com/> **2.** Los documentos que integran la convocatoria, pública, cerrada o contratación directa (Cuando aplique) **3.** **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA- GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Los gastos de legalización que se llegaren a generar por la suscripción del presente contrato correrán por cuenta de la parte **CONTRATISTA.** **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN:** En los casos que aplique, la liquidación del contrato procederá inicialmente de común acuerdo entre las partes y se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan del presente contrato se solucionarán inicialmente mediante arreglo directo, de no lograrse un acuerdo se acudirá a los medios alternativos de solución de conflictos y finalmente a la

jurisdicción competente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, se señala como domicilio de la FUNDACIÓN, la Carrera 27 No 4-15, San Fernando, Cali - Valle. Correo electrónico: contacto@fundacionunivalle.org La parte CONTRATISTA: Autoriza las notificaciones electrónicas al correo: dc.comercializadorasas@gmail.com, Dirección: Calle 64N # 4-90.

En fe de lo anterior y para constancia de las partes, se firma en Santiago de Cali, por quienes intervinieron a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Por la FUNDACIÓN,

Firmado electrónicamente SGO Ley 527 de 1999

MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO

Director Ejecutivo

Fundación Universidad del Valle

Por la parte CONTRATISTA,

Sandra Carolina Ospina

DC COMERCIALIZADORA SAS

Representante Legal

SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA

1.130.632.272

Proyectó: Santiago Cruz Salazar – Profesional Oficina Jurídica

Revisó: Jorge Augusto Bocanegra Rivera – Director Jurídico

 <p>GESPRODE GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–SGSST</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CONTRATISTAS</p>	Código: ADM.1.4.FO-5
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 28/03/2025
		Página: 1 de 12

Certificado JUR Número: **043**

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO – GESPRODE
(Antes FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA
GESTIÓN SOCIAL).**

CERTIFICA QUE:

Una vez verificada la información que reposa en los archivos se constató que **GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE**, identificado Tributariamente con el NIT. No. 800.199.735-1, suscribió con **DC COMERCIALIZADORA S.A.S** identificado con NIT No. 901.533.671-8 **CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS** que se describe a continuación:

CONTRATO No.	GPD- RAPPACIFICO-CI-002-SERVICIOS-01-2025
CONTRATANTE	GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE.
NIT	800.199.735-1
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DC COMERCIALIZADORA S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.533.671-8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA
OBJETO DEL CONTRATO	“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE INVERSIÓN Y DE BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI – 002 DE 2025 SUSCRITO CON LA RAP PACIFICO”.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	01 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, y/o hasta agotar el presupuesto.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$227.390.388,39) IVA INCLUIDO, demás impuestos, tasas, costos y gastos directos e indirectos.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El presente proceso comprende la realización de las siguientes actividades:

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
1	AUDIO, VIDEO Y APOYOS TÉCNICOS	Sonido Profesional Para reuniones y/o Conferencia en espacio abierto o cerrado desde 1 hasta 8 horas, de 20 a 50	Unidad	1	\$ 1.400.000,00	\$ 266.000,00	\$ 1.666.000,00

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
		personas, Incluye consola de 8 canales con cabinas 2 micrófonos de línea o inalámbricos, línea para computador y operador de sonido.					
2	AUDIO, VIDEO Y APOYOS TÉCNICOS	Sonido Profesional para reuniones en espacio abierto o cerrado desde 1 hasta 8 horas, de 51 a 200 personas, Incluye consola de 8 canales con dos cabinas, 2 micrófonos inalámbricos o de cable, línea para computador y operador de sonido.	Unidad	1	\$ 1.800.000,00	\$ 342.000,00	\$ 2.142.000,00
3	AUDIO, VIDEO Y APOYOS TÉCNICOS	Sonido Profesional Para evento masivo en espacio abierto o cerrado desde 1 hasta 8 horas, de 201 a 500 personas, Incluye consola de 8 canales con cabinas, 2 líneas con micrófonos de cable o inalámbricos, línea para computador, incluye asistente de sonido y operario.	Unidad	1	\$ 2.500.000,00	\$ 475.000,00	\$ 2.975.000,00
4	AUDIO, VIDEO Y APOYOS TÉCNICOS	Sonido Profesional Para evento masivo en espacio abierto o cerrado formato Array desde 1 hasta 8 horas, de 501 a 2000 personas, Incluye consola de 8 canales con cabinas 2 micrófonos de cable o inalámbricos, línea para computador incluye ingeniero de sonido.	Unidad	1	\$ 3.700.000,00	\$ 703.000,00	\$ 4.403.000,00
5	AUDIO, VIDEO Y APOYOS TÉCNICOS	Back Line por evento desde 1 hasta 8 horas compuesto por: * 1 batería de 5 piezas con sus respectivos accesorios, bases y set de platillo, silla, pedal, * 1 timbal con redoblante, platillo en buen estado y juego de Campanas * 1 set de congas "referencia 11 y 11" con su respectivo soporte * 1 Marimba de chonta a 1 o 2 niveles con sus respectivos palos de toque * 1 cununo * 1 tamborados * 1 amplificador de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w * 1 amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 100 w.	Unidad	1	\$ 6.000.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 7.140.000,00

6	AUDIO, VIDEO Y APOYOS TÉCNICOS	TRANSMISION STREAMING: Equipos necesarios para instalar un punto fijo para transmisión vía redes sociales, página web propia o plataforma online, duración de 1 a 4 horas en directo, 3 cámaras de video resolución HD, 1 switcher o mezclador de señales de video, graficación con generador de caracteres de acuerdo a un paquete gráfico entregado previamente por el cliente, 3 camarógrafos, 1 director de cámaras, 1 técnico de punto fijo, interfaz de audio USB, computador dedicado para desarrollo de transmisión intercom a 4 señales conectividad con todas las redes sociales del cliente (se deben entregar temporalmente credenciales de administrador para emisión en directo), encoder digital SDI - HDMI, maleta de transmisión con triple conectividad a internet servicio para conectar hasta 1.000 personas al mismo tiempo sin retrasos ni latencia.	Unidad	1	\$ 3.300.000,00	\$ 627.000,00	\$ 3.927.000,00
---	--------------------------------	--	--------	---	-----------------	---------------	-----------------

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
7	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa "tablón de 1.20" sin vestir. Por evento.	Unidad	1	\$ 16.000,00	\$ 3.040,00	\$ 19.040,00
8	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa "tablón de 1.20" vestida con mantel y sobre mantel o spandex. Por evento.	Unidad	1	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00
9	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa "tablón de 1.80" sin vestir. Por evento.	Unidad	1	\$ 16.000,00	\$ 3.040,00	\$ 19.040,00
10	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla blanca con brazos. Por evento.	Unidad	1	\$ 2.000,00	\$ 380,00	\$ 2.380,00
11	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla Tiffany. Por evento.	Unidad	1	\$ 9.000,00	\$ 1.710,00	\$ 10.710,00
12	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla royal. Por evento.	Unidad	1	\$ 10.000,00	\$ 1.900,00	\$ 11.900,00
13	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla de madera. Por evento.	Unidad	1	\$ 12.000,00	\$ 2.280,00	\$ 14.280,00
14	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de sillas tipo cocteleras en diferentes estilos. Por evento.	Unidad	1	\$ 50.000,00	\$ 9.500,00	\$ 59.500,00
15	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de Silla tipo cubo Por evento.	Unidad	1	\$ 50.000,00	\$ 9.500,00	\$ 59.500,00
16	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de Silla tipo huevo. Por evento.	Unidad	1	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00
17	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de juego de sala tipo poltrona "Sala lounge en diferentes estilos compuesta por 1 sofá para 2 personas + 2 sillones individuales + 2 mesas pequeñas de apoyo" Por un día de evento con duración entre 1 hora y 12 horas	Unidad	1	\$ 240.000,00	\$ 45.600,00	\$ 285.600,00
18	LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 10 y 50 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono, video beam y pantalla)	Día	1	\$ 5.800.000,00	\$ 1.102.000,00	\$ 6.902.000,00
19	LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacios abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 51 y 200 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono, video beam y pantalla).	Día	1	\$ 10.200.000,00	\$ 1.938.000,00	\$ 12.138.000,00

20	LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 201 y 500 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono, video beam y pantalla).	Día	1	\$ 13.600.000,00	\$ 2.584.000,00	\$ 16.184.000,00
21	LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 501 y 1.000 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono, video beam y/o pantalla).	Día	1	\$ 15.700.000,00	\$ 2.983.000,00	\$ 18.683.000,00
22	LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad superior a 1.000 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono, video beam y/o pantalla).	Día	1	\$ 20.500.000,00	\$ 3.895.000,00	\$ 24.395.000,00
23	ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales de 10 cm de altura y 30 cm de ancho cualquier flor con follaje.	Unidad	1	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
		(Previa aprobación de diseño por la entidad)					
24	ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales de 25 cm de altura para centro de mesa " Capacidad de 8 a 10 puestos". (Previa aprobación de diseño por la entidad)	Unidad	1	\$ 60.000,00	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00
25	ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales Para Mesa de 15 cm de altura. (Previa aprobación del arreglo por la entidad)	Unidad	1	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00
26	ESCENOGRAFÍA	Arreglo Floral Grande de 90 cm de altura y 50 cm de ancho. (Previa aprobación por la)	Unidad	1	\$ 130.000,00	\$ 24.700,00	\$ 154.700,00
27	ESCENOGRAFÍA	Arreglos Grandes 60 - 70 Centímetros Alto. (Previa aprobación del arreglo por la entidad)	Unidad	1	\$ 110.000,00	\$ 20.900,00	\$ 130.900,00
28	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL	Servicio de transporte por trayecto desde 1 persona hasta 4 personas - 4 horas	Unidad	1	\$ 250.000,00	\$ 47.500,00	\$ 297.500,00
29	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL	Servicio de transporte por trayecto desde 5 persona 8 hasta personas - 4 horas	Unidad	1	\$ 520.000,00	\$ 98.800,00	\$ 618.800,00
30	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL	Servicio de transporte por trayecto desde 9 personas hasta 20 personas - 4 horas	Unidad	1	\$ 920.000,00	\$ 174.800,00	\$ 1.094.800,00
31	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL	Bus Turístico de dos pisos Disponibilidad medio día (4 horas) con guía incluido	Unidad	1	\$ 4.400.000,00	\$ 836.000,00	\$ 5.236.000,00
32	SERVICIO DE TRANSPORTE	Desplazamiento aéreo (Tiquetes Nacionales (Doble Trayecto)	Unidad	1	\$ 2.500.000,00	\$ 475.000,00	\$ 2.975.000,00

33	SERVICIO DE TRANSPORTE	Desplazamiento aéreo (Tiquetes Internacional Latinoamérica (Doble Trayecto) - Promedio	Unidad	1	\$ 4.680.000,00	\$ 889.200,00	\$ 5.569.200,00
34	SERVICIO DE TRANSPORTE	Desplazamiento aéreo (Tiquetes Internacional USA (Doble Trayecto) - Promedio	Unidad	1	\$ 6.000.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 7.140.000,00
35	SERVICIO DE TRANSPORTE	Desplazamiento aéreo (Tiquetes Internacional Europa (Doble Trayecto) - Promedio	Unidad	1	\$ 17.200.000,00	\$ 3.268.000,00	\$ 20.468.000,00
36	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerios Tipo No perecedero en Cali: • Dos Productos de empaque (snacks) entre 35 y 70 grs. • Bebida: Jugo en caja de 200 ml o jugo en botella plástica de 250 ml o gaseosa en botella plástica de 250 ml.	Unidad	1	\$ 17.800,00	\$ 3.382,00	\$ 21.182,00
37	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerios Tipo A en Cali: • Producto de panadería :sal o de dulce de 150 grs o sándwich (pan, jamón de cerdo o pollo), queso (doble crema o mozzarella), lechuga (lisa o crespá) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque biodegradable o reciclable de 250 ml.	Unidad	1	\$ 20.500,00	\$ 3.895,00	\$ 24.395,00
38	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerios Tipo B en Cali: • Producto de panadería :sal o de dulce de 150 grs o sándwich (pan, jamón de cerdo o pollo), queso (doble crema o mozzarella), lechuga (lisa o crespá) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas	Unidad	1	\$ 21.900,00	\$ 4.161,00	\$ 26.061,00

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
		en empaque biodegradable o reciclable de 250 ml.					
39	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerio Para Protocolo Menaje por persona: plato de presentación, plato principal, vaso largo o para jugo, copa para agua, tenedor de mesa, cuchillo de mesa, cuchara o tenedor tipo poste o cuchillo de untar. • Opciones : Crepes, Hamburguesas, Nuggets, wraps, Brochetas acompañados de papas, copa de frutas • Bebida caliente o fría.	Unidad	1	\$ 57.800,00	\$ 10.982,00	\$ 68.782,00
40	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerio productos típicos gastronómicos de Cali (puesto por persona que incluye degustación de Platos Vallecaucanos. • Opciones (empanada, marranita, aborrajado, chontaduro). • Bebida :lulada/cholado/ champús/salpicón/jugo de caña)	Unidad	1	\$ 17.800,00	\$ 3.382,00	\$ 21.182,00
41	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerio productos típicos gastronómicos de Cali (Empaque individual • Opciones (empanada, marranita, aborrajado, chontaduro). • Bebida :lulada/cholado/ champús/salpicón/jugo de caña).	Unidad	1	\$ 15.800,00	\$ 3.002,00	\$ 18.802,00

42	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerio saludable • Dos (2) frutas de mano (manzana /banano/pera/mandarina) • Mix de nueces y frutos secos • Bebida: Yogurt, botella de agua con gas o sin gas	Unidad	1	\$ 29.300,00	\$ 5.567,00	\$ 34.867,00
43	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Americano en Cali: • Huevos con tocineta. • Tostada o rodaja de pan • Bebida caliente o fria. • Mantequilla /Mermelada.	Unidad	1	\$ 34.600,00	\$ 6.574,00	\$ 41.174,00
44	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Continental en Cali: • Proteína • Carbohidrato • Bebida caliente o fria • Mantequilla	Unidad	1	\$ 42.900,00	\$ 8.151,00	\$ 51.051,00
45	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Buffet (plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Carbohidrato • Proteína • Bebida caliente • Mantequilla • Mermelada • Fruta • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad	1	\$ 38.800,00	\$ 7.372,00	\$ 46.172,00
46	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Light (plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato	Unidad	1	\$ 32.400,00	\$ 6.156,00	\$ 38.556,00

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
		postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Bebida caliente • 3 Porciones de fruta • Presentar 4 alternativas. • Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana					
47	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Típico (plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Carbohidrato • Bebida caliente • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad	1	\$ 35.600,00	\$ 6.764,00	\$ 42.364,00
48	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Almuerzo o Cena Ejecutivo (a) (plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Sopa: cereal, crema, verduras, consomé • Proteína • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida • Postre • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). • Incluir 5 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad	1	\$ 49.200,00	\$ 9.348,00	\$ 58.548,00

49	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Almuerzo o Cena Tipo Buffet / Banquete (plato de presentación, plato principal, plato sopero, vaso largo o para jugo, copa para agua, tenedor de mesa, cuchillo de mesa, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). 2 proteínas de 125 grs, 1 carbohidrato de 150 grs, 1 regulador de 150 grs, 1 bebida de 150 ml, 1 postre entre 35 y 70 grs. • Variedad de platos: 5 opciones de proteína • 5 opciones de carbohidratos • 5 opciones de reguladores • 2 opciones de bebida • 5 opciones de postre • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad	1	\$ 57.800,00	\$ 10.982,00	\$ 68.782,00
50	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Almuerzo o Cena Tipo Buffet / Banquete (plato de presentación, plato principal,	Unidad	1	\$ 57.800,00	\$ 10.982,00	\$ 68.782,00

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
	BEBIDAS "CATERING"	plato sopero, vaso largo o para jugo, copa para agua, tenedor de mesa, cuchillo de mesa, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Variedad de platos: 5 opciones de proteína de 250 gr • 5 opciones de carbohidratos de 150 gr • 5 opciones de reguladores de 150 gr • 2 opciones de bebida de 250 ml • 5 opciones de postre entre 35 y 70 gr • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana					
51	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Almuerzo o Cena Protocolo plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Entrada: sopa, crema, consomé, fruta • Corte de carnes, aves, pescados • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). • Incluir 4 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad	1	\$ 53.400,00	\$ 10.146,00	\$ 63.546,00

52	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Estación De Café Vip • Debe llevar tabla de quesos importados o nacional, • No cremas esparcibles, • Galletas variadas (sal, dulce y mantequilla) en presentación individual • Almojobanas frescas, • Productos de desayuno de paquete, • Productos de mezcla de papas, platanitos, chicharrón y otros productos de paquete, • Achiras • Frutos secos (nueces, marañón, almendra, maní, pistacho, etc.) • Jugo natural en vaso de vidrio o cristal, • Variedad de productos de panadería (Pandebono, buñuelo, empanada de cambay, etc.), • Café, capuchino, chocolate, aguas aromáticas y agua servida en pocillo de porcelana o vaso de cristal o vidrio según corresponda. • Se debe servir en menaje de loza nacional o importada según corresponda. • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte, servicios, distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica. Para evento de 1 a 8 horas.	Unidad	1	\$ 15.800,00	\$ 3.002,00	\$ 18.802,00
----	--	--	--------	---	--------------	-------------	--------------

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
53	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Estación de café Simple. • Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegradable • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. • Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Para evento de 1 a 8 horas.	Unidad	1	\$ 8.300,00	\$ 1.577,00	\$ 9.877,00
54	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Estación de café Break. • Café, tinto, aromática, té servido en vaso en material biodegradable de 4 onzas • Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. • Acompañados de galletas y colaciones. • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Para evento de 1 a 8 horas.	Unidad	1	\$ 10.400,00	\$ 1.976,00	\$ 12.376,00

55	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Estación de café Protocolo. • Capuchino, mocaccino, chocolate, café, tinto de 6 onzas • Agua y jugos naturales • Botella de gaseosa • Muffins, colaciones. • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte, menaje, greca y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Para evento de 1 a 8 horas.	Unidad	1	\$ 13.600,00	\$ 2.584,00	\$ 16.184,00
56	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Degustación de chontaduros, mango viche, coco, guayaba manzana con persona en traje tradicional, este debe incluir mesa o carrito vestido con elementos decorativos alusivos a las degustaciones que se entregarán (Degustación de 50 a 100 personas)	Unidad	1	\$ 7.300,00	\$ 1.387,00	\$ 8.687,00
57	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Agua En Botella De 330 MI	Unidad	1	\$ 1.580,00	\$ 300,20	\$ 1.880,20
58	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Agua En Botella De 500 MI	Unidad	1	\$ 4.350,00	\$ 826,50	\$ 5.176,50
59	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Paca de agua x 24 unidades de 500 MI	Unidad	1	\$ 105.000,00	\$ 19.950,00	\$ 124.950,00
60	SERVICIO DE ALIMENTOS Y	Gaseosa En Botella Plástica 250 MI	Unidad	1	\$ 3.500,00	\$ 665,00	\$ 4.165,00

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
	BEBIDAS "CATERING"						
61	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Gaseosa En Botella Plástica 400 MI	Unidad	1	\$ 5.300,00	\$ 1.007,00	\$ 6.307,00
62	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Gaseosa En Botella Plástica 600 MI	Unidad	1	\$ 9.500,00	\$ 1.805,00	\$ 11.305,00
63	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Jugo De Caja De 200 MI	Unidad	1	\$ 3.100,00	\$ 589,00	\$ 3.689,00

64	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Jugo De Botella Plástica De 300 MI	Unidad	1	\$ 4.300,00	\$ 817,00	\$ 5.117,00
65	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Sodas italianas de 12 onzas, incluye vaso	Unidad	1	\$ 11.400,00	\$ 2.166,00	\$ 13.566,00
66	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Cóctel Sin Licor De 12 Onzas, incluye copa	Unidad	1	\$ 7.300,00	\$ 1.387,00	\$ 8.687,00
67	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Pendón en roll up. Diseño proporcionado por la	Unidad	1	\$ 290.000,00	\$ 55.100,00	\$ 345.100,00
68	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Afiches medio pliego. Diseño proporcionado por la entidad	Unidad	1	\$ 1.500,00	\$ 285,00	\$ 1.785,00
69	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Pendón en lona con ojal de 150 x 100 para base araña. Diseño aprobado por la entidad	Unidad	1	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00
70	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Banner o backing estructurado para terminar de 6 mts de ancho x 2 mtrs de alto desarmable, Incluye montaje y desmontaje. Diseño aprobado por	Unidad	1	\$ 2.000.000,00	\$ 380.000,00	\$ 2.380.000,00
71	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Banner o backing estructurado para tarima de 4 mts de ancho x 2 mtr de alto desarmable, incluye montaje y desmontaje. Diseño proporcionado por la entidad	Unidad	1	\$ 1.460.000,00	\$ 277.400,00	\$ 1.737.400,00
72	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Impresión de CERTIFICADOS tamaño carta en propalcote - Previa elección de diseño y contenido (Texto) entregado por la	Unidad	1	\$ 2.300,00	\$ 437,00	\$ 2.737,00
73	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Postal (Diferentes narrativas de productos turísticos según las tipologías que se desarrollan en Cali) Diseño	Unidad	1	\$ 2.300,00	\$ 437,00	\$ 2.737,00
74	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Imanes con imágenes representativas de Cali (La ermita, El gato Tejada, Cristo Rey etc.). Diseño	Unidad	1	\$ 989,00	\$ 187,91	\$ 1.176,91
75	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Stickers adhesivos 4x4 cms adhesivos promocionales con imágenes representativas de Cali (La ermita, El gato Tejada, Cristo Rey etc.)	Unidad	1	\$ 197,00	\$ 37,43	\$ 234,43
76	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Tazas para café o mugs	Unidad	1	\$ 20.900,00	\$ 3.971,00	\$ 24.871,00

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
77	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Estatuilla en cerámica de maceta con base en madera para reconocimientos. diseño	Unidad	1	\$ 290.000,00	\$ 55.100,00	\$ 345.100,00
78	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Placas de reconocimiento en madera con caja de 20X15 CM . Diseño proporcionado por la	Unidad	1	\$ 325.000,00	\$ 61.750,00	\$ 386.750,00
79	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Cerámicas en miniatura de atractivos turísticos de Cali 8 x 6 x 3 cm.	Unidad	1	\$ 304.000,00	\$ 57.760,00	\$ 361.760,00
80	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Camibuso de diferente color institucionales para eventos (Dos logos bordados) tallas Surtidas para hombre y mujer. Diseño y tipo de tela previa aprobación por la entidad	Unidad	1	\$ 71.100,00	\$ 13.509,00	\$ 84.609,00
81	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Camisa manga larga color blanco institucionales para eventos (tres logos bordados) tallas Surtidas para hombre y mujer. Diseño y tipo de tela previa aprobación por la entidad	Unidad	1	\$ 93.500,00	\$ 17.765,00	\$ 111.265,00
82	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Elaboración de Chaleco institución (tela antifluído sin manga con cuello militar a con 4 logos bordados). Diseño y tipo de tela previa aprobación por la entidad	Unidad	1	\$ 111.000,00	\$ 21.090,00	\$ 132.090,00
83	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Impresión a color hoja tamaño carta	Unidad	1	\$ 1.530,00	\$ 290,70	\$ 1.820,70
84	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Impresión a color hoja tamaño oficio	Unidad	1	\$ 1.530,00	\$ 290,70	\$ 1.820,70
85	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	VOLANTE 4x0 tintas media carta Tamaño 14x21.5 cms, impresos A 4x0 tintas sobre papel Propalcote de 115 grs, refilados y empacados.	Unidad	1	\$ 191,00	\$ 36,29	\$ 227,29
86	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	VOLANTE 4x4 tintas media carta Tamaño 14x21.5 cms, impresos A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115 grs, refilados y empacados.	Unidad	1	\$ 191,00	\$ 36,29	\$ 227,29
87	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	PLEGABLE Media carta cerrado Impresos A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115 grs, tamaño final abierto 28 x 21,5 cms plegados al centro.	Unidad	1	\$ 380,00	\$ 72,20	\$ 452,20
88	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	FOLLETO 3 cuerpos* Impreso A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115 grs, tamaño final abierto 27.7x21 cms plegados 3 cuerpos.	Unidad	1	\$ 570,00	\$ 108,30	\$ 678,30
89	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	FOLLETO 4 cuerpos Impreso A 4x4 Tintas Sobre Papel Propalcote De 115 grs, tamaño final abierto 37x21 cms plegados 4 cuerpos.	Unidad	1	\$ 570,00	\$ 108,30	\$ 678,30

 <p>GESPRODE GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–SGSST</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CONTRATISTAS</p>	Código: ADM.1.4.FO-5
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 28/03/2025
		Página: 12 de 12

90	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	HOJA CARTA 4X0 tintas Tamaño 21x27 cms impresos A 4x0 tintas sobre papel bond de 75 grs revisados, cortados y empacados.	Unidad	1	\$ 1.900,00	\$ 361,00	\$ 2.261,00
91	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	CARTILLA 8 páginas Impresos A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115 grs, tamaño página 14x21.5 cm y total abierto, 28x21.5 cms plegados al centro, terminados cosidos al caballete con 2 ganchos, 8 páginas incluido portada y contraportada.	Unidad	1	\$ 2.800,00	\$ 532,00	\$ 3.332,00

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
92	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	PENDON 1x2mts: Tamaño de 1x2 Mts; tipo araña con porta pendón impresos en policromía en 1440 dpi empacados.		1	\$ 203.000,00	\$ 38.570,00	\$ 241.570,00



GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO – GESPRODE (Antes FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL) certifica que con **FUNDACION PARTICIPACION COMUNITARIA** terminó la ejecución del contrato a entera satisfacción y cumplió con las actividades contratadas.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Contacto: info@gesprode.org.co
Tel: 602 5543233
Dirección Administrativa

Atentamente,


CATALINA HOYOS MERCADO
 Directora Ejecutiva

Proyectó: Nathalia Urrego Domínguez – Profesional de apoyo administrativo 
 Revisó: Julián Ernesto Sánchez Bravo – Profesional Talento Humano 

 <p>GESPRODE GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–SGSST</p> <p>MINUTA DE CONTRATO</p>	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 17/03/2025
		Página: 1 de 20

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS
No. GPD- RAPPACIFICO-CI-002-SERVICIOS-01-2025

FECHA CONTRATO: 01 DE JULIO DE 2025

CONTRATANTE: GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE.

NIT: 800.199.735-1

REPRESENTANTE LEGAL CATALINA HOYOS MERCADO

C.C: 66.724.802 expedida en Tuluá (Valle)

CONTRATISTA: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

NIT: 901.533.671-8

REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA

C.C.: 1.130.632.272 expedida en Cali - Valle

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE INVERSIÓN Y DE BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI – 002 DE 2025 SUSCRITO CON LA RAP PACIFICO”.

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$227.390.388,39) IVA INCLUIDO, demás impuestos, tasas, costos y gastos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, y/o hasta agotar el presupuesto.

Entre los suscritos a saber **GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO – GESPRODE** con identificación tributaria 800.199.735-1 y Personería Jurídica 0482 de junio de 1993 del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca representada legalmente por **CATALINA HOYOS MERCADO**, identificada con la cedula de ciudadanía No 66.724.802 de Tuluá (Valle), y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y, por la otra **DC COMERCIALIZADORA S.A.S.**, con identificación tributaria 901.533.671-8, representada legalmente por **SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.130.632.272 expedida en Cali, tal como consta en el certificado de existencia y

representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha de 03 de junio de 2025, código de verificación: **08251WVUED**, inscrito No. 1132887-16, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que El CONTRATANTE suscribió el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI – 002 DE 2025**, cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE INVERSIÓN Y DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO”, siendo este el propietario del proyecto a ejecutar. **2)** Que, en desarrollo del referido contrato, se requiere contratar los servicios de Logística en el marco de ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI – 002 DE 2025, brindando apoyo en estas actividades a GESPRODE. **3)** Que el presente proceso de contratación se realiza bajo un proceso de Selección Cerrada, de acuerdo al artículo 30 numeral 2 y conforme lo señalado en el artículo 33 y 34, del manual interno de contratación de GESPRODE. **4)** Que, en el término señalado en el cronograma del proceso, presentó propuesta la empresa **ABC LEARNIG SAS** con identificación tributaria 901.050.918-8 y **DC COMERCIALIZADORA S.A.S.** con identificación tributaria 901.533.671-8, inscrita en el Pool de aliados de GESPRODE. Se verifico en la base de datos, y las inscripciones se encuentran vigentes. **5)** Que la propuesta económica, presentada por **DC COMERCIALIZADORA S.A.S.**, por valor de \$227.390.388,39, se encuentra ajustada al presupuesto del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI – 002 DE 2025, y cumplió con todos los requisitos de los términos de referencia. **6)** Que, en virtud de lo expuesto, acordamos celebrar el presente Contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga con el GESPRODE a “**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE INVERSIÓN Y DE BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI – 002 DE 2025 SUSCRITO CON LA RAP PACIFICO**”. **CLÁUSULA SEGUNDA- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** Alcance del Objeto. – El presente proceso comprende la realización de las siguientes actividades:

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
1	AUDIO, VIDEO Y APOYOS TÉCNICOS	Sonido Profesional Para reuniones y/o Conferencia en espacio abierto o cerrado desde 1 hasta 8 horas, de 20 a 50 personas, Incluye consola de 8 canales con cabinas, 2 micrófonos de línea o inalámbricos, línea para computador y operador de sonido.	Unidad	1	\$ 1.295.000,00	\$ 246.050,00	\$ 1.541.050,00
2	AUDIO, VIDEO Y APOYOS TÉCNICOS	Sonido Profesional para reuniones en espacio abierto o cerrado desde 1 hasta 8 horas de 51 a 200 personas, Incluye consola de 8 canales con dos cabinas, 2 micrófonos inalámbricos o de cable, línea para computador y operador de sonido.	Unidad	1	\$ 1.665.000,00	\$ 316.350,00	\$ 1.981.350,00

MINUTA DE CONTRATO

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
3	AUDIO, VIDEO Y APOYOS TÉCNICOS	Sonido Profesional Para evento masivo en espacio abierto o cerrado desde 1 hasta 8 horas, de 201 a 500 personas, Incluye consola de 8 canales con cabinas, 2 líneas con micrófonos de cable o inalámbricos, línea para computador, incluye asistente de sonido y operario.	Unidad	1	\$ 2.312.500,00	\$ 439.375,00	\$ 2.751.875,00
4	AUDIO, VIDEO Y APOYOS TÉCNICOS	Sonido Profesional Para evento masivo en espacio abierto o cerrado formato Array desde 1 hasta 8 horas, de 501 a 2000 personas, Incluye consola de 8 canales con cabinas, 2 micrófonos de cable o inalámbricos, línea para computador incluye ingeniero de sonido.	Unidad	1	\$ 3.422.500,00	\$ 650.275,00	\$ 4.072.775,00
5	AUDIO, VIDEO Y APOYOS TÉCNICOS	Back Line por evento desde 1 hasta 8 horas compuesto por: * 1 batería de 5 piezas con sus respectivos accesorios, bases y set de platillo, silla, pedal, * 1 timbal con redoblante, platillo en buen estado y juego de Campanas * 1 set de congas "referencia 11 y 11" con su respectivo soporte * 1 Marimba de chonta a 1 o 2 niveles con sus respectivos palos de toque * 1 cununo * 1 tamborados * 1 amplificador de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w * 1 amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 100 w.	Unidad	1	\$ 5.550.000,00	\$ 1.054.500,00	\$ 6.604.500,00
6	AUDIO, VIDEO Y APOYOS TÉCNICOS	TRANSMISIÓN STREAMING: Equipos necesarios para instalar un punto fijo para transmisión vía redes sociales, página web propia o plataforma online. duración de 1 a 4 horas en directo, 3 cámaras de video resolución HD, 1 switcher o mezclador de señales de video, graficación con generador de caracteres de acuerdo a un paquete gráfico entregado previamente por el cliente, 3 camarógrafos, 1 director de cámaras, 1 técnico de punto fijo, interfaz de audio USB, computador dedicado para desarrollo de transmisión intercom a 4 señales conectividad con todas las redes sociales del cliente (se deben entregar temporalmente credenciales de administrador para emisión en directo), encoder digital SDI - HDMI, maleta de transmisión con triple conectividad a internet servicio para conectar hasta 1.000 personas al mismo tiempo sin retrasos ni latencia.	Unidad	1	\$ 3.052.500,00	\$ 579.975,00	\$ 3.632.475,00
7	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa "tablón de 1.20" sin vestir. Por evento.	Unidad	1	\$ 14.800,00	\$ 2.812,00	\$ 17.612,00
8	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa "tablón de 1.20" vestida con mantel y sobre mantel o spandex. Por evento.	Unidad	1	\$ 37.000,00	\$ 7.030,00	\$ 44.030,00
9	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de mesa "tablón de 1.80" sin vestir. Por evento.	Unidad	1	\$ 14.800,00	\$ 2.812,00	\$ 17.612,00

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
10	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla blanca con brazos. Por evento.	Unidad	1	\$ 1.850,00	\$ 351,50	\$ 2.201,50
11	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla Tiffany. Por evento.	Unidad	1	\$ 8.325,00	\$ 1.581,75	\$ 9.906,75
12	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla royal. Por evento.	Unidad	1	\$ 9.250,00	\$ 1.757,50	\$ 11.007,50
13	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de silla de madera. Por evento.	Unidad	1	\$ 11.100,00	\$ 2.109,00	\$ 13.209,00
14	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de sillas tipo cocteleras en diferentes estilos. Por evento .	Unidad	1	\$ 46.250,00	\$ 8.787,50	\$ 55.037,50
15	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de Silla tipo cubo Por evento.	Unidad	1	\$ 46.250,00	\$ 8.787,50	\$ 55.037,50
16	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de Silla tipo huevo. Por evento.	Unidad	1	\$ 55.500,00	\$ 10.545,00	\$ 66.045,00
17	ELEMENTOS LOGÍSTICOS	Alquiler de juego de sala tipo poltrona "Sala lounge en diferentes estilos compuesta por 1 sofá para 2 personas + 2 sillones individuales + 2 mesas pequeñas de apoyo" Por un día de evento con duración entre 1 hora y 12 horas	Unidad	1	\$ 222.000,00	\$ 42.180,00	\$ 264.180,00
18	LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 10 y 50 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y pantalla)	Día	1	\$ 5.365.000,00	\$ 1.019.350,00	\$ 6.384.350,00
19	LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacios abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 51 y 200 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y pantalla.	Día	1	\$ 9.435.000,00	\$ 1.792.650,00	\$ 11.227.650,00
20	LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 201 y 500 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y pantalla.	Día	1	\$ 12.580.000,00	\$ 2.390.200,00	\$ 14.970.200,00
21	LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 501 y 1.000 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y/o pantalla).	Día	1	\$ 14.522.500,00	\$ 2.759.275,00	\$ 17.281.775,00
22	LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad superior a 1.000 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y/o pantalla).	Día	1	\$ 18.962.500,00	\$ 3.602.875,00	\$ 22.565.375,00
23	ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales de 10 cm de altura y 30 cm de ancho cualquier flor con follaje. (Previa aprobación de diseño por la entidad entidad)	Unidad	1	\$ 55.500,00	\$ 10.545,00	\$ 66.045,00
24	ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales de 25 cm de altura para centro de mesa " Capacidad de 8 a 10	Unidad	1	\$ 55.500,00	\$ 10.545,00	\$ 66.045,00

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
		puestos". (Previa aprobación de diseño por la entidad)					
25	ESCENOGRAFÍA	Arreglos Florales Para Mesa de 15 cm de altura. (Previa aprobación del arreglo por la entidad)	Unidad	1	\$ 37.000,00	\$ 7.030,00	\$ 44.030,00
26	ESCENOGRAFÍA	Arreglo Floral Grande de 90 cm de altura y 50 cm de ancho. (Previa aprobación por la)	Unidad	1	\$ 120.250,00	\$ 22.847,50	\$ 143.097,50
27	ESCENOGRAFÍA	Arreglos Grandes 60 - 70 Centímetros Alto. (Previa aprobación del arreglo por la entidad)	Unidad		\$ 101.750,00	\$ 19.332,50	\$ 121.082,50
28	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL	Servicio de transporte por trayecto desde 1 persona hasta 4 personas - 4 horas	Unidad	1	\$ 231.250,00	\$ 43.937,50	\$ 275.187,50
29	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL	Servicio de transporte por trayecto desde 5 persona 8 hasta personas - 4 horas	Unidad	1	\$ 481.000,00	\$ 91.390,00	\$ 572.390,00
30	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL	Servicio de transporte por trayecto desde 9 personas hasta 20 personas - 4 horas	Unidad	1	\$ 851.000,00	\$ 161.690,00	\$ 1.012.690,00
31	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL	Bus Turístico de dos pisos Disponibilidad medio día (4 horas) con guía incluido.	Unidad	1	\$ 4.070.000,00	\$ 773.300,00	\$ 4.843.300,00
32	SERVICIO DE TRANSPORTE	Desplazamiento aéreo (Tiquetes Nacionales (Doble Trayecto)	Unidad	1	\$ 2.312.500,00	\$ 439.375,00	\$ 2.751.875,00
33	SERVICIO DE TRANSPORTE	Desplazamiento aéreo (Tiquetes Internacional Latinoamérica (Doble Trayecto) - Promedio	Unidad	1	\$ 4.329.000,00	\$ 822.510,00	\$ 5.151.510,00
34	SERVICIO DE TRANSPORTE	Desplazamiento aéreo (Tiquetes Internacional USA (Doble Trayecto) - Promedio	Unidad	1	\$ 5.550.000,00	\$ 1.054.500,00	\$ 6.604.500,00
35	SERVICIO DE TRANSPORTE	Desplazamiento aéreo (Tiquetes Internacional Europa (Doble Trayecto) - Promedio	Unidad	1	\$ 15.910.000,00	\$ 3.022.900,00	\$ 18.932.900,00
36	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerios Tipo No perecedero en Cali: • Dos Productos de empaque (snacks) entre 35 y 70 grs. • Bebida: Jugo en caja de 200 ml o jugo en botella plástica de 250 ml o gaseosa en botella plástica de 250 ml.	Unidad	1	\$ 16.465,00	\$ 3.128,35	\$ 19.593,35
37	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerios Tipo A en Cali: • Producto de panadería :sal o de dulce de 150 grs o sándwich (pan, jamón de cerdo o pollo), queso (doble crema o mozzarella), lechuga (lisa o crespas) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque biodegradable o reciclable de 250 ml.	Unidad	1	\$ 18.962,50	\$ 3.602,88	\$ 22.565,38
38	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerios Tipo B en Cali: • Producto de panadería :sal o de dulce de 150 grs o sándwich (pan, jamón de cerdo o pollo), queso (doble crema o mozzarella), lechuga (lisa o crespas) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque biodegradable o reciclable de 250 ml.	Unidad	1	\$ 20.257,50	\$ 3.848,93	\$ 24.106,43

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
39	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerio Para Protocolo Menaje por persona: plato de presentación, plato principal, vaso largo o para jugo, copa para agua, tenedor de mesa, cuchillo de mesa, cuchara o tenedor tipo postre o cuchillo de untar. • Opciones : Crepes, Hamburguesas, Nuggets, wraps, Brochetas acompañados de papas, copa de frutas • Bebida caliente o fría.	Unidad	1	\$ 53.465,00	\$ 10.158,35	\$ 63.623,35
40	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerio productos típicos gastronómicos de Cali (puesto por persona que incluye, degustación de Platos Vallecaucanos. • Opciones (empanada, marranita, aborrajado, chontaduro). • Bebida :lulada/cholado/champús/salpicon/jugo de caña)	Unidad	1	\$ 16.465,00	\$ 3.128,35	\$ 19.593,35
41	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerio productos típicos gastronómicos de Cali ,Empaque individual . • Opciones (empanada, marranita, aborrajado, chontaduro). • Bebida :lulada/cholado/champús/salpicon/jugo de caña).	Unidad	1	\$ 14.615,00	\$ 2.776,85	\$ 17.391,85
42	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Refrigerio saludable • Dos (2) frutas de mano (manzana /banano/pera/mandarina) • Mix de nueces y frutos secos • Bebida: Yogurt, botella de agua con gas o sin gas	Unidad	1	\$ 27.102,50	\$ 5.149,48	\$ 32.251,98
43	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Americano en Cali: • Huevos con tocineta. • Tostada o rodaja de pan • Bebida caliente o fría. • Mantequilla /Mermelada.	Unidad	1	\$ 32.005,00	\$ 6.080,95	\$ 38.085,95
44	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Continental en Cali: • Proteína • Carbohidrato • Bebida caliente o fría • Mantequilla	Unidad	1	\$ 39.682,50	\$ 7.539,68	\$ 47.222,18
45	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Buffet (plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Carbohidrato • Proteína • Bebida caliente • Mantequilla • Mermelada • Fruta • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad	1	\$ 35.890,00	\$ 6.819,10	\$ 42.709,10
46	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Light (plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Bebida caliente • 3 Porciones de fruta • Presentar 4	Unidad	1	\$ 29.970,00	\$ 5.694,30	\$ 35.664,30

MINUTA DE CONTRATO

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
		alternativas. • Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana					
47	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Desayuno Típico (plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Carbohidrato • Bebida caliente • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad	1	\$ 32.930,00	\$ 6.256,70	\$ 39.186,70
48	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Almuerzo o Cena Ejecutivo (a) (plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Sopa: cereal, crema, verduras, consomé • Proteína • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida • Postre • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). • Incluir 5 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad	1	\$ 45.510,00	\$ 8.646,90	\$ 54.156,90
49	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Almuerzo o Cena Tipo Buffet / Banquete (plato de presentación, plato principal, plato soperero, vaso largo o para jugo, copa para agua, tenedor de mesa, cuchillo de mesa, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). 2 proteínas de 125 grs, 1 carbohidrato de 150 grs, 1 regulador de 150 grs, 1 bebida de 150 ml, 1 postre entre 35 y 70 grs. • Variedad de platos: 5 opciones de proteína • 5 opciones de carbohidratos • 5 opciones de reguladores • 2 opciones de bebida • 5 opciones de postre • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad	1	\$ 53.465,00	\$ 10.158,35	\$ 63.623,35
50	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Almuerzo o Cena Tipo Buffet / Banquete (plato de presentación, plato principal, plato soperero, vaso largo o para jugo, copa para agua, tenedor de mesa, cuchillo de mesa, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Variedad de	Unidad	1	\$ 53.465,00	\$ 10.158,35	\$ 63.623,35

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
		platos: 5 opciones de proteína de 250 gr • 5 opciones de carbohidratos de 150 gr • 5 opciones de reguladores de 150 gr • 2 opciones de bebida de 250 ml • 5 opciones de postre entre 35 y 70 gr • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Contemplar opción vegetariana y vegana					
51	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Almuerzo o Cena Protocolo plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Entrada: sopa, crema, consomé, fruta • Corte de carnes, aves, pescados • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). • Incluir 4 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Contemplar opción vegetariana y vegana	Unidad	1	\$ 49.395,00	\$ 9.385,05	\$ 58.780,05
52	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Estación De Café Vip • Debe llevar tabla de quesos importados o nacional, • No cremas esparcibles, • Galletas variadas (sal, dulce y mantequilla) en presentación individual • Almojabanas frescas, • Productos de desayuno de paquete, • Productos de mezcla de papas, platanitos, chicharrón y otros productos de paquete, • Achiras • Frutos secos (nueces, marañón, almendra, maní, pistacho, .etc) • Jugo natural en vaso de vidrio o cristal, • Variedad de productos de panadería (Pandebono, buñuelo, empanada de cambay, etc). • Café, capuchino, chocolate, aguas aromáticas y agua servida en pocillo de porcelana o vaso de cristal o vidrio según corresponda. • Se debe servir en menaje de loza nacional o importada según corresponda. • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte, servicios, distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica. Para evento de 1 a 8 horas.	Unidad	1	\$ 14.615,00	\$ 2.776,85	\$ 17.391,85
53	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Estación de café Simple. • Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegradable • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. • Incluye el transporte, menaje y	Unidad	1	\$ 7.677,50	\$ 1.458,73	\$ 9.136,23

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
		servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Para evento de 1 a 8 horas.					
54	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Estación de café Break. • Café, tinto, aromática, té servido en vaso en material biodegradable de 4 onzas • Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. • Acompañados de galletas y colaciones. • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Para evento de 1 a 8 horas.	Unidad	1	\$ 9.620,00	\$ 1.827,80	\$ 11.447,80
55	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Estación de café Protocolo. • Capuchino, mocaccino, chocolate, café, tinto de 6 onzas • Agua y jugos naturales • Botella de gaseosa • Muffins, colaciones. • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte, menaje, greca y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Para evento de 1 a 8 horas.	Unidad	1	\$ 12.580,00	\$ 2.390,20	\$ 14.970,20
56	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Degustación de chontaduros, mango viche, coco, guayaba manzana con persona en traje tradicional, este debe incluir mesa o carrito vestido con elementos decorativos alusivos a las degustaciones que se entregarán (Degustación de 50 a 100 personas)	Unidad	1	\$ 6.752,50	\$ 1.282,98	\$ 8.035,48
57	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Agua En Botella De 330 MI	Unidad	1	\$ 1.461,50	\$ 277,69	\$ 1.739,19
58	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Agua En Botella De 500 MI	Unidad	1	\$ 4.023,75	\$ 764,51	\$ 4.788,26
59	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Paca de agua x 24 unidades de 500 MI	Unidad	1	\$ 97.125,00	\$ 18.453,75	\$ 115.578,75
60	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Gaseosa En Botella Plástica 250 MI	Unidad	1	\$ 3.237,50	\$ 615,13	\$ 3.852,63
61	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Gaseosa En Botella Plástica 400 MI	Unidad	1	\$ 4.902,50	\$ 931,48	\$ 5.833,98
62	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Gaseosa En Botella Plástica 600 MI	Unidad	1	\$ 8.787,50	\$ 1.669,63	\$ 10.457,13

MINUTA DE CONTRATO

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
63	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Jugo De Caja De 200 Ml	Unidad	1	\$ 2.867,50	\$ 544,83	\$ 3.412,33
64	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Jugo De Botella Plástica De 300 Ml	Unidad	1	\$ 3.977,50	\$ 755,73	\$ 4.733,23
65	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Sodas italianas de 12 onzas, incluye vaso	Unidad	1	\$ 10.545,00	\$ 2.003,55	\$ 12.548,55
66	SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"	Cóctel Sin Licor De 12 Onzas, incluye copa	Unidad	1	\$ 6.752,50	\$ 1.282,98	\$ 8.035,48
67	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Pendón en roll up. Diseño proporcionado por la	Unidad	1	\$ 268.250,00	\$ 50.967,50	\$ 319.217,50
68	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Afiches medio pliego. Diseño proporcionado por la entidad	Unidad	1	\$ 1.387,50	\$ 263,63	\$ 1.651,13
69	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Pendón en lona con ojal de 150 x 100 para base araña. Diseño aprobado por la entidad	Unidad	1	\$ 185.000,00	\$ 35.150,00	\$ 220.150,00
70	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Banner o backing estructurado para terminar de 6 mts de ancho x 2 mtrs de alto desarmable, Incluye montaje y desmontaje. Diseño aprobado por	Unidad	1	\$ 1.850.000,00	\$ 351.500,00	\$ 2.201.500,00
71	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Banner o backing estructurado para tarima de 4 mts de ancho x 2 mtr de alto desarmable, incluye montaje y desmontaje. Diseño proporcionado por la entidad	Unidad	1	\$ 1.350.500,00	\$ 256.595,00	\$ 1.607.095,00
72	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Impresión de CERTIFICADOS tamaño carta en propalcote - Previa elección de diseño y contenido (Texto) entregado por la	Unidad	1	\$ 2.127,50	\$ 404,23	\$ 2.531,73
73	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Postal (Diferentes narrativas de productos turísticos según las tipologías que se desarrollan en Cali) Diseño	Unidad	1	\$ 2.127,50	\$ 404,23	\$ 2.531,73
74	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Imanes con imágenes representativas de Cali (La ermita, El gato Tejada, Cristo Rey etc.). Diseño	Unidad	1	\$ 914,83	\$ 173,82	\$ 1.088,64
75	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Stickers adhesivos 4x4 cms adhesivos promocionales con imágenes representativas de Cali (La ermita, El gato Tejada, Cristo Rey etc.)	Unidad	1	\$ 182,23	\$ 34,62	\$ 216,85
76	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Tazas para café o mugs. Diseño será suministrado por la	Unidad	1	\$ 19.332,50	\$ 3.673,18	\$ 23.005,68
77	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Estatuilla en cerámica de maceta con base en madera para reconocimientos. diseño	Unidad	1	\$ 268.250,00	\$ 50.967,50	\$ 319.217,50
78	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Placas de reconocimiento en madera con caja de 20X15 CM . Diseño proporcionado por la	Unidad	1	\$ 300.625,00	\$ 57.118,75	\$ 357.743,75
79	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Cerámicas en miniatura de atractivos turísticos de Cali 8 x 6 x 3 cm.	Unidad	1	\$ 281.200,00	\$ 53.428,00	\$ 334.628,00

MINUTA DE CONTRATO

ÍTEMS	CATEGORÍA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA VALOR UNITARIO	TOTAL CON IVA
80	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Camibuso de diferente color institucionales para eventos (Dos logos bordados) tallas Surtidas para hombre y mujer. Diseño y tipo de tela previa aprobación por la entidad	Unidad	1	\$ 65.767,50	\$ 12.495,83	\$ 78.263,33
81	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Camisa manga larga color blanco institucionales para eventos (tres logos bordados) tallas Surtidas para hombre y mujer. Diseño y tipo de tela previa aprobación por la entidad	Unidad	1	\$ 86.487,50	\$ 16.432,63	\$ 102.920,13
82	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Elaboración de Chaleco institución (tela antifluído sin manga con cuello militar a con 4 logos bordados). Diseño y tipo de tela previa aprobación por la entidad	Unidad	1	\$ 102.675,00	\$ 19.508,25	\$ 122.183,25
83	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Impresión a color hoja tamaño carta	Unidad	1	\$ 1.415,25	\$ 268,90	\$ 1.684,15
84	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	Impresión a color hoja tamaño oficio	Unidad	1	\$ 1.415,25	\$ 268,90	\$ 1.684,15
85	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	VOLANTE 4x0 tintas media carta Tamaño 14x21.5 cms, impresos A 4x0 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, refileados y empacados.	Unidad	1	\$ 176,68	\$ 33,57	\$ 210,24
86	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	VOLANTE 4x4 tintas media carta Tamaño 14x21.5 cms, impresos A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, refileados y empacados.	Unidad	1	\$ 176,68	\$ 33,57	\$ 210,24
87	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	PLEGABLE Media carta cerrado Impresos A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, tamaño final abierto 28 x 21,5 cms plegados al centro.	Unidad	1	\$ 351,50	\$ 66,79	\$ 418,29
88	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	FOLLETO 3 cuerpos* Impreso A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, tamaño final abierto 27.7x21 cms plegados 3 cuerpos.	Unidad	1	\$ 527,25	\$ 100,18	\$ 627,43
89	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	FOLLETO 4 cuerpos Impreso A 4x4 Tintas Sobre Papel Propalcote De 115grs, tamaño final abierto 37x21 cms plegados 4 cuerpos.	Unidad	1	\$ 527,25	\$ 100,18	\$ 627,43
90	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	HOJA CARTA 4X0 tintas Tamaño 21x27 cms impresos A 4x0 tintas sobre papel bond de 75 grs revisados, cortados y empacados.	Unidad	1	\$ 1.757,50	\$ 333,93	\$ 2.091,43
91	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	CARTILLA 8 páginas Impresos A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, tamaño página 14x21.5 cm y total abierto, 28x21.5 cms plegados al centro, terminados cosidos al caballete con 2 ganchos, 8 páginas incluido portada y contraportada.	Unidad	1	\$ 2.590,00	\$ 492,10	\$ 3.082,10
92	PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL	PENDON 1x2mts: Tamaño de 1x2 Mts; tipo araña con porta pendón impresos en policromía en 1440 dpi empacados.		1	\$ 187.775,00	\$ 35.677,25	\$ 223.452,25

CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos administrativos y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$227.390.388,39) IVA INCLUIDO**, impuestos,

 <p>GESPRODE GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – SGSST</p> <p>MINUTA DE CONTRATO</p>	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 17/03/2025
		Página: 12 de 20

tasas que apliquen, costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO I:** El valor del contrato tiene como respaldo el comprobante de Certificado de Disponibilidad Presupuestal números 00 00092, 00 00093, 00 00094, 00 00095 y 00 00096 expedidos el día 03 de marzo de 2025; y 00 00150, 00 00151, 00 00152 y 00 00153 expedidos el día 23 de mayo de 2025, emitidos por LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO. **PARAGRAFO II:** El valor del presente contrato se sujeta al detalle de conformidad de la Oferta Económica presentada por EL CONTRATISTA y que hace parte integral del contrato. **PARAGRAFO III:** Las cifras anteriores incluyen todos los impuestos que **EL CONTRATISTA** debe pagar en relación con el presente contrato y su desarrollo. También están cubiertos la totalidad de los costos directos, indirectos, sueldos, salarios, honorarios, gastos de administración, impuestos y retenciones a que haya lugar, timbres, equipos, elementos menores, fabricación (si aplica), mano de obra (si requiere), transportes, pruebas requeridas, montajes, dirección técnica y administrativa, gastos generales, imprevistos, utilidades y cualquier otro costo o gasto que se requiera para ejecutar los ítems. **PARÁGRAFO IV:** Conforme el compromiso estipulado en el registro de inscripción al Pool de Aliados, del monto total del presente contrato, GESPRODE descontará el **cinco por ciento (5%)** del valor de este contrato IVA incluido, por concepto de Gerencia del Proyecto. Para el efecto el contratista autoriza desde este documento al GESPRODE para que descuente el valor por este concepto. **PARÁGRAFO V:** Los pagos de este contrato serán financiados con los recursos del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI – 002 DE 2025. **CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO:** Los pagos del valor del presente contrato se harán por parte del CONTRATANTE a EL CONTRATISTA, de la siguiente manera: **1.- 1.- Un primer pago**, pago parcial, correspondiente al treinta (30%) del valor total del contrato, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del plan de trabajo. **2.- El valor restante**, GESPRODE efectuará los pagos con base en actas de avance debidamente aprobadas por el supervisor del contrato, las cuales deberán reflejar la variación tarifaria aplicable conforme a la propuesta presentada a la entidad, todo lo anterior debidamente acreditado mediante informe técnico y financiero presentado y aprobado por el supervisor. En todo caso para este último Pago el Contratista debe haber ejecutado el 100% del objeto y obligaciones contratadas y recibidas a satisfacción del supervisor. **PARÁGRAFO 1:** Los pagos al CONTRATISTA se realizarán conforme a los desembolsos de los recursos entregados por LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO en la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI – 002 DE 2025, por lo cual EL CONTRATANTE estará exento de cualquier reclamación por parte de EL CONTRATISTA, por montos de dinero no suministrados por la entidad. Los informes presentados deben contener la evidencia de registros fotográficos, y demás soportes que se requieran e informe financiero, donde se establezcan al final de la ejecución, los gastos al cien (100%) firmados por el revisor fiscal o contador. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA para solicitar los pagos debe soportar la siguiente documentación: A) Factura electrónica. La facturación debe de tener resolución de facturación vigente, (formato DIAN 1876 autorización numeración de facturación) B) Certificación de recibo a satisfacción por parte supervisor del contrato; C) Constancia de pago al día de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales D) certificación de pagos parafiscales, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo por con los respectivos pagos del SENA, ICBF y cajas de compensación mes vigente, (si aplica). E)

Copia del Registro único Tributario (RUT) F) Certificado De existencia y representación legal.

PARÁGRAFO 3: Para el pago de la cuota final, el contratista debe presentar: **1)** Factura electrónica. La facturación debe de tener resolución de facturación vigente, (formato DIAN 1876 autorización numeración de facturación), **2)** Informe final, recibido a satisfacción por el supervisor designado por GESPRODE. **3)** Copia digital de toda la documentación generada durante la ejecución del contrato. **4)** Los entregables a que hace referencia CLÁUSULA segunda del presente contrato. **5)** Constancia de pago al día de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **6)** Acta de Terminación y Entrega a satisfacción del SUPERVISOR, firmada por el contratista y el supervisor del Contrato. Se entiende recibido a satisfacción por parte de la supervisión cuando todas las actividades hayan sido aprobadas por la entidad a entera satisfacción. **PARÁGRAFO**

4: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1635 de 2016 y la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN, el CONTRATISTA para el cobro de cada uno de los pagos, deberá emitir factura electrónica (si está obligado).

PARÁGRAFO 5: Medio de Pago: El CONTRATISTA autoriza a GESPRODE a efectuar los pagos mediante consignación o transferencia a su cuenta de ahorros y/o corriente, la cual indicará expresamente en cada factura.

CLÁUSULA QUINTA- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que él y todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y personal que vincule para la ejecución del contrato cualquiera que sea su modalidad de contratación, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato el contratante logra evidenciar por medio de cualquier entidad judicial o estatal, sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, etc., el contratante de reclamo tendrá derecho de tomar las acciones legales conducentes a la terminación del contrato, sin que esto le genere al contratante ninguna obligación indemnizatoria hacia al contratista; no obstante el contratante podrá estimar perjuicios ocasionados por las acciones del contratista.

CLÁUSULA SEXTA- PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2025 y/o hasta agotar el presupuesto.** Para el inicio de la ejecución del contrato las partes suscribirán acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para la terminación del plazo contractual las partes celebraran el acta de recibo final y liquidación del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA- DERECHOS DEL CONTRATISTA: Son derechos del contratista: **1)** Recibir los pagos pactados en los términos de la cláusula tercera y cuarta del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
A) GENERALES: **1)** Cumplir con los tiempos, cronograma y plan de trabajo establecidos en la propuesta que hace parte integrante de este contrato; **2)** Cumplir a cabalidad con las actividades del objeto contractual tal como se especifica en la cláusula segunda del presente contrato; **3)** Utilizar su capacidad instalada con todos sus recursos técnicos, logísticos y administrativos,



para cumplir con el objeto contratado. **4)** Presentar los informes físicos, magnéticos y fotográficos requeridos por el supervisor para el seguimiento de la ejecución del contrato. **5)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, esta obligación deberá ser cumplida por el contratista, aún después de haber terminado el contrato. **6)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivo” y entregarla inventariada a GESPRODE, por intermedio del supervisor, todas las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato. **7)** EL contratista se compromete a que todo el personal propio que utilice y/o contrate para el desarrollo y/o ejecución del contrato se encuentre al día en la afiliación y pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las normas vigentes al respecto. Situación que será verificada por GESPRODE para cada uno de los pagos. **8)** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el contratista, de tal manera que se garantice el cumplimiento de la ejecución del contrato. **9)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente, por tanto, en el desarrollo del objeto contratado, teniendo en cuenta las actividades que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contratadas. **10)** El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones o por los actos u omisiones del personal por ella vinculado en cualquier modalidad, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos causen perjuicio GESPRODE o a terceros. **11)** EL Contratista deberá informar la cuenta bancaria donde se le consignaran los pagos. **12)** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por EL CONTRATANTE, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. **13)** Informar al CONTRATANTE de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. **14)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral; **15)** Garantizar la protección de datos y de la información entregada. **16)** Cumplir con los requisitos de seguridad y prevención en la zona de trabajo. **17)** Afiliar a todo el personal vinculado para la ejecución del contrato, a la seguridad social y ARL de conformidad con el nivel de riesgo que aplique para sus tareas o labores. **18)** Garantizar la protección de datos y de la información entregada. **19)** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1635 de 2016 y la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN, el CONTRATISTA para el cobro de cada uno de los pagos, deberá presentar factura electrónica. **B) ESPECIFICAS:** **1).** Las actividades y cantidades señaladas en los Términos de Referencia y este contrato. **2).** Cumplir con el objeto de contrato de buena fe. **3).** Cumplir con las directrices emitidas por GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO. **4).** Garantizar la disponibilidad y existencia permanente del personal, equipos, materiales y los elementos necesarios para la ejecución de los servicios objeto del contrato evitando en todo caso demoras injustificadas en el avance del objeto del contrato. **5).** Desarrollar las actividades en coordinación con las entidades que se requieran para la adecuada ejecución del contrato. **6).** Garantizar los medios tecnológicos y de recurso humanos, para la debida ejecución del contrato. **7).** Exigir la

certificación de manipulación de alimentos a los responsables de la preparación, distribución y reparto de los alimentos. **8).** Informar de manera oportuna cualquier contratiempo que se presente con las delegaciones al supervisor del contrato. **9).** Las demás que sean inherentes al objeto del contrato y las obligaciones que GESPRODE crea necesarias adicionar contrato, para la correcta ejecución del objeto. **PARÁGRAFO: REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** **A) EL CONTRATISTA** se encuentra obligado a tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su servicio y será el único responsable por todos los accidentes y enfermedades laborales que pudieran sufrir su personal a cargo y/o vinculado de manera permanente o temporal, la supervisión, visitantes autorizados o terceros como resultado de la negligencia y descuido de tomar medidas de seguridad. **B) EL CONTRATISTA** deberá entregar a GESPRODE fotocopia de la última autoliquidación mensual de aportes a una ARL de todo el personal vinculado para la ejecución del contrato, en la forma como lo exige la ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo durante todo el tiempo de la vigencia de este contrato. **C)** El contratista se obliga a afiliarse a la seguridad social y a la ARL dentro del Riesgo que le corresponde de conformidad con la labor o tarea a ejecutar de todo el personal vinculado para la ejecución del contrato. **D) EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de la normatividad legal vigente de las normas de seguridad en el trabajo. **CLÁUSULA NOVENA- DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Son derechos del **CONTRATANTE:** **1)** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al **CONTRATANTE** de manera legal o contractual; **2)** Recibir dentro del plazo establecido el cumplimiento del 100% de las actividades objeto de este contrato. **CLÁUSULA DECIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** son obligaciones del **CONTRATANTE:** **1)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción; **2)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos; **3)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA.** **4)** Solicitar por escrito al **CONTRATISTA** el cumplimiento de las actividades de este contrato, cuando estos no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del Contrato. **5)** Designar el supervisor para la vigilancia y control del contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- RESPONSABILIDAD:** **EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del **CONTRATANTE.** En todo caso **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de aceptar o no la cesión. **PARÁGRAFO:** Si **EL CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **EL CONTRATANTE** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente al **CONTRATANTE** de esta y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA- VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será la correspondiente al plazo de ejecución más el plazo de liquidación. Una vez finalizado el plazo del contrato fijado en la Cláusula Sexta, las partes tendrán un término de seis (06) meses para la Liquidación. **EL CONTRATISTA** elaborará un proyecto de Acta de Liquidación o pre -acta en los formatos suministrados por **EL CONTRATANTE** que contenga la información pertinente sobre



 <p>GESPRODE GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–SGSST</p> <p>MINUTA DE CONTRATO</p>	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 17/03/2025
		Página: 16 de 20

cumplimiento del objeto contractual, los pagos realizados durante el contrato, balance financiero, etc., la cual se entregará al supervisor para su revisión, aprobación y firma. En dicha acta deben figurar los reajustes y los reconocimientos acordados por las partes si aplican. Si el contratista no acude a la liquidación del contrato, pese ser conminado a hacerlo por parte de GESPRODE, la entidad queda facultada para liquidarlo de manera unilateral, con el informe final del Supervisor. La liquidación del contrato estará sujeta a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción, y al cumplimiento de todo lo pactado en el contrato o de ser necesario los requerimientos que el supervisor solicite para la liquidación del contrato. No obstante, GESPRODE podrá liquidar el contrato unilateralmente cuando el contratista incumpla alguna o todas las obligaciones contractuales y en consecuencia GESPRODE llegue a declarar incumplimiento del contrato. Así mismo, una vez culminado el plazo del contrato y se reciba a satisfacción las actividades contratadas, GESPRODE procederá a la liquidación bilateral de común acuerdo con el contratista y para ello cursara la citación pertinente. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del contrato, pese ser conminado a hacerlo por parte de GESPRODE, o no hay acuerdo entre las partes, la entidad queda facultada con la firma del presente acto para liquidarlo de manera unilateral, con el informe final del Supervisor y se le dará traslado al contratista para su conocimiento, el cual tendrá un término perentorio de cinco (05) días hábiles para su pronunciamiento, al cabo del vencimiento de este término, si el contratista no lo ha objetado se entenderá por parte de GESPRODE su total aceptación. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN INDEMNIZACIONES:** El contrato terminará sin lugar a indemnizaciones unilaterales o recíprocas en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo; b) En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** a) Si la terminación anticipada obedeciere al incumplimiento del **CONTRATISTA**, este deberá pagar al **CONTRATANTE** el valor estipulado en la cláusula penal, sin perjuicio de las acciones legales por parte del **CONTRATANTE** contra **EL CONTRATISTA** para obtener la plena indemnización de los perjuicios derivados del incumplimiento; b) La terminación anticipada por decisión unilateral del **CONTRATANTE** se regirá por lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2056 del código civil colombiano, es decir, se reembolsarán al **CONTRATISTA** los costos de las actividades ejecutadas; c) En caso de terminación por mutuo acuerdo no habrá lugar a indemnizaciones recíprocas; d) En el evento de caso fortuito o fuerza, se cancelará el valor de los insumos entregados hasta el momento de la liquidación anticipada, a los precios acordados en el presente contrato. Lo anterior, no conllevará a pagos adicionales por parte del **CONTRATANTE**. **PARÁGRAFO:** En el evento que LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO, como propietaria de los recursos que financian el presente contrato, decide cancelar los eventos y/o actividades acá contratadas por razones de fuerza mayor, caso fortuito o disposiciones sanitarias y restrictivas o por cualquier otra causa justificada por la entidad. Por lo anterior, el contratista acepta con la firma del presente contrato su conformidad en la terminación anticipada de este contrato, entendiéndose de común acuerdo y sin que se generen a su favor indemnizaciones o pagos adicionales por ningún concepto, salvo los que expresamente se le deban con ocasión de la ejecución de las actividades realmente realizada previamente recibidas a satisfacción y aprobadas por el supervisor. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- MULTAS:** Que las partes acuerdan en caso de mora o retardo de cualquiera de las obligaciones del contrato que GESPRODE podrá imponer al **CONTRATISTA** una multa equivalente al cero punto cinco (0.5%) del valor nominal del contrato (valor contractual), por cada día calendario de atraso, hasta acumular un valor máximo del CINCO

 <p>GESPRODE GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–SGSST</p> <p>MINUTA DE CONTRATO</p>	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 17/03/2025
		Página: 17 de 20

por ciento (5%) del mismo valor nominal del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** GESPRODE garantizará el debido proceso al contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista acepta con la firma de este contrato que los valores por concepto de multa podrán ser compensado de los montos que el contratante adeuda al contratista o en su defecto se activará la póliza de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones el presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al CONTRATANTE, una suma equivalente al treinta 30% del valor del presente contrato. El valor pactado de la presente CLÁUSULA penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO 1:** GESPRODE garantizará el debido proceso al contratista. **PARÁGRAFO 2:** Para el Cobro el presente contrato prestará mérito ejecutivo, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento de EL CONTRATISTA, Valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y demás decisiones que se adopten por EL CONTRATANTE. De no ser posible, se podrá acudir a la jurisdicción competente. EL CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, LA CONTRATANTE podrá solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los Art. 1594 y 1600 del Código Civil y, en tal sentido, se establece contractualmente que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio, pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. El contratista garantizará el debido proceso sancionatorio contractual. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA es una entidad independiente del CONTRATANTE y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA:** Cuando se presente el incumplimiento de una o cualquiera de las obligaciones previstas en la cláusula decima sexta del presente contrato o cuando ocurriese cualquiera de los siguientes eventos, se entenderá que EL CONTRATISTA ha incumplido las obligaciones asumidas en el presente contrato, salvo que sea causado por un evento de fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA Y/O EL PERSONAL VINCULADO POR ESTE:** EL CONTRATISTA ejecutara el presente contrato con total independencia, autonomía técnica y administrativa y por sus propios medios, en consecuencia no existirá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA por una parte y entre EL CONTRATANTE y el personal que EL CONTRATISTA que se encuentre contratado por este bajo su dependencia y/o subordinación y/o contrate y/o vincule y/o llegue a vincular por cualquier vínculo jurídico para la ejecución de este contrato. Por lo anterior será de responsabilidad del CONTRATISTA cancelar todos los honorarios y/o salarios y/o prestaciones laborales o de cualquier índole para el personal que ponga a disposición de la ejecución de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al CONTRATANTE Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO, como entidad aportante de los

recursos, indemne y libre de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra ellos y los demás mencionados, por causa de acciones u omisiones en que incurra **EL CONTRATISTA**, o sus agentes o empleados, durante o posteriormente a la ejecución del objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de presentarse alguna reclamación contra **EL CONTRATANTE y/o LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO**, por cualquier motivo que provenga de la ejecución de este contrato, **EL CONTRATISTA** debe atenderlo, resolverlo y cubrir los costos de este. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costo las garantías y a tomar los seguros conforme a lo indicado en la presente cláusula cuyos **BENEFICIARIOS y ASEGURADOS serán GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO.** Estas garantías y seguros deberán ser otorgados por entidades legalmente establecidas en Colombia y autorizados por la Superintendencia financiera. Las mencionadas pólizas deberán cubrir los siguientes aspectos: **23.1 a) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a GESPRODE de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA garantizado. Para garantizar el cumplimiento del objeto, así como de todas las obligaciones del contrato, el pago de multas, CLÁUSULA penal y demás sanciones que se le impongan durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir la póliza de cumplimiento por una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, póliza con una vigencia igual a la duración del contrato y Seis (6) meses más. **b) AMPARO GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES,** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA vaya a utilizar para la ejecución del contrato, se obliga a constituir una póliza que cubra los riesgos relacionados con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal contratado o vinculado a la ejecución del contrato, por el OCHO por ciento (8%) del valor contratado. Esta póliza deberá tener una vigencia igual a la duración de este contrato y tres (3) años más. **c) AMPARO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.** Para cubrir los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, el contratista deberá constituir una póliza de calidad del servicio por una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del CONTRATO, con vigencia de la duración del contrato y seis (6) meses más. **23.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Con objeto de protegerse contra reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones personales, muerte y daño contra la propiedad, que pueda surgir por causa de las actividades ejecutada por el CONTRATISTA, sus empleados, directores o asociados y subcontratistas, ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar atribuir al CONTRATANTE con ocasión de las actuaciones, hechos y omisiones del CONTRATISTA. Deberá mantener una Póliza de Seguros por tales conceptos por una cuantía equivalente a doscientos (**200**) **SMMLV**, cuya vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-SGSST MINUTA DE CONTRATO	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 17/03/2025
		Página: 19 de 20

propios y no propios. 6. La cobertura de la póliza de responsabilidad civil extracontractual cubrirá adicionalmente como beneficiario a los terceros afectados. **PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir y entregar las pólizas con la constancia y/o recibo de pago, para su revisión después de la suscripción del presente contrato. Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser constituidas y presentadas por el contratista para la aprobación por parte de GESPRODE, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes AL PERFECCIONAMIENTO DE ESE CONTRATO. **PARÁGRAFO 2:** El contratista debe constituir esta póliza con calidad de asegurado y beneficiario **GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO Y COMO BENEFICIARIO ADICIONAL A LOS TERCEROS. PARÁGRAFO 3:** La revisión y aprobación de las garantías será realizada por EL CONTRATANTE. **PARÁGRAFO 4:** En caso o el evento de surtir modificaciones, prorrogas suspensiones y/o adiciones, el contratista se obliga a realizar las modificaciones pertinentes de a las pólizas suscritas, esto es ampliación de la vigencia de la garantía en los correspondientes amparos, y/o el valor del contrato es adicionado, deberá de manera consecuente aumentar el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción, según aplique, dentro del plazo fijado para ello por el CONTRATANTE las que deberán ser aprobadas por GESPRODE. **PARÁGRAFO 5:** Las pólizas anteriormente descritas se harán efectivas inmediatamente se produzca incumplimiento por parte del CONTRATISTA y no medie justificación aceptada por GESPRODE. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- NATURALEZA DEL CONTRATO:** La naturaleza de este contrato es CIVIL mediante Prestación de Servicios de LOGÍSTICOS, por lo anterior EL CONTRATISTA declara expresamente que los servicios objeto del presente contrato los realiza en forma independiente, con total autonomía, utilizando sus propios medios y recursos sin que medie subordinación alguna laboral, ni con el personal que vincule para la ejecución de este contrato con relación al CONTRATANTE. En consecuencia EL CONTRATISTA, será el único empleador y/o contratista de los trabajadores laborales o independientes vinculados en la ejecución del presente contrato, sean de su exclusiva responsabilidad el pago de honorarios y/o salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones, que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARL, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando EL CONTRATANTE exonerado de toda y/o cualquier obligación o acción laboral por concepto del presente contrato y no se constituirá solidaridad alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA ni sus trabajadores o prestadores de servicios por este último vinculado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación y terminación o liquidación del contrato, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes y acuerdan someterse a uno de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **1)** Buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **2)** La (s) controversia (s) que no pueda (n) ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante la Conciliación que se surtirá ante un centro de conciliación autorizado, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Los costos serán asumidos por la parte solicitante. Dicho acuerdo produce efectos de cosa juzgada y prestará mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO:** Las partes manifiestan que conocen y aceptan las condiciones y el procedimiento establecido para la convocatoria de uno de los mecanismos

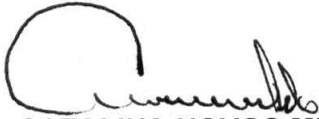


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – SGSST MINUTA DE CONTRATO	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 17/03/2025
		Página: 20 de 20

alternativos de solución de conflictos derivados del contrato señalados en esta cláusula. Se entiende excluidos de los mecanismos de solución, las circunstancias fácticas asociadas a incumplimientos parciales y/o totales que sean objeto de actuaciones cuando la CONTRATANTE dé inicio al procedimiento sancionatorio establecido para hacer efectiva la cláusula penal y/o la multa y/o declaratoria de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se conviene adoptar a la ciudad de Santiago de Cali, como domicilio contractual para todas las acciones a que diere lugar el presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor del **CONTRATANTE**, estará a cargo del **GESPRODE**, quien para los efectos designará el funcionario o contratista, que ejercerá la supervisión y vigilancia del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato: **a)** La inscripción al POOL de aliados estratégicos de GESPRODE; **b)** El CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI – 002 DE 2025, el estudio previo. **c)** La invitación al aliado estratégico. **d)** El formulario de términos de referencia entregados al contratista, **e)** Los anexos técnicos. **f)** La propuesta presentada por el contratista, y adjudicada por GESPRODE. **g)** Las modificaciones o cambios que se llegaren a convenir por escrito entre las partes, durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, se realizaran en las direcciones indicadas a continuación: **EL CONTRATANTE:** GESPRODE: En la Calle 5B4 No. 36-56 Barrio San Fernando, Cali - Valle del Cauca Teléfono: 602-554 3233, correo electrónico: info@fonmixtoprodeporte.gov.co . **EL CONTRATISTA:** En la CL 64 NORTE # 4 - 90 AP 202 A, Cali - Valle. Teléfono: 3017872909. Correo Electrónico: dc.comercializadorasas@gmail.com **CLÁUSULA VIGÉSIMA DECIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución el contratista deberá acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la constitución de las pólizas exigidas previa aprobación de GESPRODE.

En fe de lo anterior y para constancia, se firma por las partes el primer (01) día del mes de julio de 2025.

CONTRATANTE



CATALINA HOYOS MERCADO
Representante Legal
GESPRODE

CONTRATISTA

Sandra Cardina Ospina

SANDRA CAROLINA OSPINA S.
Representante Legal
DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

Proyectó: María Ximena Gallego Torres – Abogada Contratista
Proyectó: Andrés Luna Martonez – Supervisor Contratista
Revisó: Jefferson Amado Sierra – Director de Gestión Social
Revisó: Marisol Piedrahita Correa – Directora Financiera
Revisó: Nancy Acosta Guetio – Asesora Jurídica

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – SGSST CERTIFICACIÓN DE CONTRATISTAS	Código: ADM.1.4.FO-5
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 28/03/2025
		Página: 1 de 2

Certificado JUR Número: 042

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO – GESPRODE
(Antes FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA
GESTIÓN SOCIAL).**

CERTIFICA QUE:

Una vez verificada la información que reposa en los archivos se constató que **GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE**, identificado Tributariamente con el NIT. No. 800.199.735-1, suscribió con **DC COMERCIALIZADORA S.A.S** identificado con NIT No. 901.533.671-8 **CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS** que se describe a continuación:

CONTRATO No.	GPD-RAPPACIFICO-CI-001SERVICIOS-01-2025
CONTRATANTE	GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE.
NIT	800.199.735-1
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DC COMERCIALIZADORA S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.533.671-8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO, EN EL MARCO DEL CONVENIO RAPP – CI-001-2025, EN EL DESARROLLO DEL DISEÑO DE LA RUTA TURÍSTICA DEL VICHE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y CHOCÓ.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	26 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS (\$94.065.523), IVA incluido, y todos los impuestos, tasas, costos y gastos directos e indirectos.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	El contratista tendrá como obligaciones específicas el desarrollo de las siguientes actividades derivadas del convenio interadministrativo N° RAPP - CI-001-2025: 1. Desplazamientos: Prestar servicio especial idóneo que garantice el transporte de ida y regreso a los participantes desde los municipios de origen hasta el municipio de destino (transporte aéreo, terrestre o marítimo de pasajeros). 2. Transportes comunidad y otros actores: Prestar servicio idóneo que garantice el transporte de ida

 <p>GESPRODE GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–SGSST</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CONTRATISTAS</p>	Código: ADM.1.4.FO-5
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 28/03/2025
		Página: 2 de 2

	<p>y regreso a los participantes desde los municipios de origen hasta el municipio de destino (transporte terrestre de pasajeros). 3. Refrigerios: Brindar un refrigerio cuidadosamente seleccionado para garantizar frescura, sabor y calidad. Cada refrigerio incluirá una bebida y un acompañante sólido, empacado de forma higiénica y presentado con una estética adecuada. 4. Almuerzos: Brindar un almuerzo elaborado con ingredientes de buena calidad y bien presentado. Cada menú incluirá una porción de proteína, un acompañamiento de carbohidrato cuidadosamente preparado. 5. Materiales: Garantizar la disponibilidad de herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas de socialización. 6. Salones y ayudas audiovisuales: Garantizar salones y espacios adecuados y con las ayudas audiovisuales necesarias para el desarrollo de cada una de las jornadas de socialización. 7. Personal de Apoyo logístico: Garantizar personal logístico para el apoyo desde la etapa previa, ejecución y cierre de cada jornada. 8. Diagramación e impresión: Entregar ejemplares de los guiones, y garantizar que los entregables impresos cuenten con óptimo nivel de calidad. 9. Registro y Diseño Fotográfico: Realizar la toma y entrega de fotografías profesionales de alta resolución por municipio seleccionado que evidencie y refleje el proceso de elaboración y comercialización del viche, así como las experiencias asociadas.</p>
--	--



GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO – GESPRODE (Antes FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL) certifica que con **FUNDACION PARTICIPACION COMUNITARIA** terminó la ejecución del contrato a entera satisfacción y cumplió con las actividades contratadas.


La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Contacto: info@gesprode.org.co
Tel: 602 5543233
Dirección Administrativa

Atentamente,


CATALINA HOYOS MERCADO
 Directora Ejecutiva

Proyectó: *Nathalia Urrego Domínguez – Profesional de apoyo administrativo* 
 Revisó: *Julián Ernesto Sánchez Bravo – Profesional Talento Humano* 

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–SGSST MINUTA DE CONTRATO	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 01/06/2021
		Página: 1 de 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS
No. GPD-RAPPACIFICO-CI-001-SERVICIOS-01-2025 ✓

FECHA: 26 DE MARZO DE 2025 ✓

CONTRATANTE: GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO – GESPRODE ✓

NIT: 800.199.735-1

REPRESENTANTE LEGAL CATALINA HOYOS MERCADO

C.C.: 66.724.802 expedida en Tuluá (Valle)

CONTRATISTA: DC COMERCIALIZADORA S.A.S. ✓

NIT: 901.533.671-8 ✓

REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA ✓

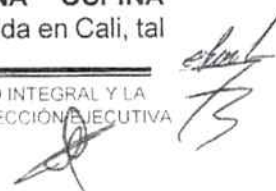
C.C.: 1.130.632.272 expedida en Cali - Valle.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO, EN EL MARCO DEL CONVENIO RAPP – CI-001-2025, EN EL DESARROLLO DEL DISEÑO DE LA RUTA TURÍSTICA DEL VICHE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y CHOCÓ". ✓

VALOR DEL CONTRATO: NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ✓ (\$94.065.523), IVA incluido, y todos los impuestos, tasas, costos y gastos directos e indirectos.


PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2025. ✓

Entre los suscritos a saber **GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO – GESPRODE**, con identificación tributaria 800.199.735-1 y Personería Jurídica 0482 de junio de 1993 del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca, representada legalmente por **CATALINA HOYOS MERCADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 66.724.802 de Tuluá (Valle), y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y, por la otra, **DC COMERCIALIZADORA S.A.S.**, con identificación tributaria 901.533.671-8 representada legalmente por **SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.632.272 expedida en Cali, tal



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-SGSST MINUTA DE CONTRATO	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 01/06/2021
		Página: 2 de 9

como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, con matrícula No. 1132887-16 y quien para efectos del presente contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Prestación de servicios profesionales, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que GESPRODE, suscribió el Convenio Interadministrativo No. **RAPP – CI-001-2025**, con LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP PACÍFICO -, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS AL APOYO OPERATIVO DEL DISEÑO DE LA RUTA TURÍSTICA DEL VICHE COMO EXPERIENCIA GASTRONÓMICA DEL PACÍFICO COLOMBIANO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LOS PROCESOS DE GASTRONOMÍA SOSTENIBLE Y EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, CHOCÓ, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNTN-186-2022". **2)** Que conforme a lo anterior GESPRODE, inició el proceso de contratación directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral primero, en concordancia con el Artículo 31 del Manual Interno de Contratación vigente y teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para la presente contratación no supera los (150) SMMLV. **3)** Que se requiere contratar los Servicios de Operación y Logística de una ruta turística. **4)** Que por lo tanto **DC COMERCIALIZADORA S.A.S.**, con identificación Tributaria No. 901.533.671-8, presentó propuesta con la documentación solicitada la cual se ajusta a lo dispuesto en la Invitación. **5)** Que en virtud de lo expuesto acordamos celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se registrará por las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO**: El contratista se obliga con GESPRODE a: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO, EN EL MARCO DEL CONVENIO RAPP – CI-001-2025, EN EL DESARROLLO DEL DISEÑO DE LA RUTA TURÍSTICA DEL VICHE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y CHOCÓ**". **1.1 ALCANCE DEL OBJETO**: El CONTRATISTA en desarrollo del objeto las actividades y especificaciones técnicas señaladas por la entidad RAP PACIFICO, disponiendo de los medios técnicos, logísticos y financieros suficientes para ello. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: El contratista tendrá como obligaciones específicas el desarrollo de las siguientes actividades derivadas del convenio interadministrativo N° RAPP – CI-001-2025: **1. Desplazamientos**: Prestar servicio especial idóneo que garantice el transporte de ida y regreso a los participantes desde los municipios de origen hasta el municipio de destino (transporte aéreo, terrestre o marítimo de pasajeros). **2. Transportes comunidad y otros actores**: Prestar servicio idóneo que garantice el transporte de ida y regreso a los participantes desde los municipios de origen hasta el municipio de destino (transporte terrestre de pasajeros). **3. Refrigerios**: Brindar un refrigerio cuidadosamente seleccionado para garantizar frescura, sabor y calidad. Cada refrigerio incluirá una bebida y un acompañante sólido, empacado de forma higiénica y presentado con una estética adecuada. **4. Almuerzos**: Brindar un almuerzo elaborado con ingredientes de buena calidad y bien presentado. Cada menú incluirá una porción de proteína, un acompañamiento de carbohidrato cuidadosamente preparado. **5. Materiales**: Garantizar la disponibilidad de herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas de socialización. **6. Salones y ayudas audiovisuales**: Garantizar salones y espacios adecuados y con las ayudas audiovisuales necesarias para el desarrollo de cada una de las jornadas de socialización. **7. Personal de Apoyo logístico**: Garantizar personal logístico para el apoyo desde la etapa previa, ejecución y cierre de cada jornada. **8. Diagramación e impresión**: Entregar ejemplares de los guiones, y garantizar que los entregables impresos cuenten con óptimo nivel de calidad. **9. Registro y Diseño Fotográfico**: Realizar la toma y entrega de fotografías profesionales de alta resolución por municipio seleccionado que evidencie y refleje el proceso de elaboración y comercialización del viche, así como las experiencias asociadas. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA deberá realizar las actividades teniendo en cuenta lo establecido por RAP PACIFICO. **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES GENERALES DEL**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-SGSST MINUTA DE CONTRATO	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 01/06/2021
		Página: 3 de 9

CONTRATISTA: 1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que, relacionadas con el objeto de este, sean necesarias para lograr los fines buscados. 2. Utilizar su capacidad instalada con todos sus recursos técnicos, financieros, logísticos y administrativos, para cumplir con el objeto contractual. 3. Presentar los informes físicos, magnéticos y fotográficos requeridos por el supervisor para el seguimiento de la ejecución tanto del proyecto, como del contrato. 4. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, esta obligación deberá ser cumplida por el contratista, aún después de haber terminado el contrato. 5. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la ley 594 de 2000 "Ley General de Archivo" y entregarla inventariada a GESPRODE, por intermedio del supervisor, todas las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato. 6. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el contratista, de tal manera que se garantice el cumplimiento de la ejecución del contrato. 7. El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente, en el desarrollo del objeto contratado, teniendo en cuenta las actividades que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contratadas. 8. EL Contratista deberá informar la cuenta bancaria de ahorros o corriente, donde se le consignaran los honorarios. 9. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por EL CONTRATANTE y/o el SUPERVISOR, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad a las estipulaciones legales vigentes; Garantizar la protección de datos y de la información entregada. 11. Constituir y mantener vigentes las garantías de cumplimiento a que hace referencia la cláusula decima del presente contrato. 12. Realizar el acompañamiento y seguimientos al desarrollo de las actividades sujetas a la adecuada ejecución del contrato. 13. Seguir los lineamientos del supervisor del contrato. 14. Presentar los informes de las actividades desarrolladas para la presentación de sus facturas o cuando así se lo requiera el supervisor del contrato. 15. Las demás actividades que le sean designadas que tengan relación directa con el objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos administrativos y fiscales, el valor del presente contrato se estipula por la suma **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$94.065.523) IVA incluido**, y todos los impuestos, tasas, costos y gastos directos e indirectos y todos los gastos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato, sueldos, salarios, honorarios, gastos de administración, impuestos y retenciones a que haya lugar, timbres, mano de obra, transportes, gastos generales, imprevistos, utilidades y cualquier otro costo o gasto que se requiera para ejecutar el objeto del contrato. **PARÁGRAFO 1:** Conforme el compromiso estipulado en el Registro de Inscripción al Pool de Aliados, del monto total del presente contrato, GESPRODE descontará el **cinco por ciento (5%)** del valor de este contrato IVA incluido, por concepto de Gerencia del Proyecto. Para el efecto el contratista autoriza desde este documento a GESPRODE para que descuente el valor por este concepto. **PARÁGRAFO 2:** El presente valor del contrato esta discriminado conforme a la oferta económica presentada por el contratista que hace parte integral de este contrato. **CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:** GESPRODE pagará el valor del presente contrato mediante actas parciales de entrega de los bienes y servicios contratados, en modalidad de monto agotable, de acuerdo a las condiciones exigidas por la entidad, previa presentación del informe ejecución aprobada por parte del supervisor de GESPRODE y revisión de los soportes e informe de ejecución técnica, administrativa y financiera, con sus respectivos soportes que evidencien el porcentaje de la ejecución del contrato documentos que deben ser avalados y certificados por el supervisor de GESPRODE. **PARÁGRAFO 1:** Los pagos al CONTRATISTA se realizarán conforme a los giros de los recursos entregados por LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y

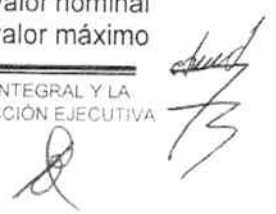
[Handwritten signature]
[Handwritten number 13]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–SGSST MINUTA DE CONTRATO	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 01/06/2021
		Página: 4 de 9

DE PLANIFICACIÓN -RAP PACIFICO”, en la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. RAPP – CI-001-2025, por lo cual EL CONTRATANTE estará exento de cualquier reclamación por parte de EL CONTRATISTA, por montos de dinero no suministrados por la entidad. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA para solicitar los pagos debe soportar la siguiente documentación: A) Factura electrónica. La facturación debe de tener resolución de facturación vigente, (formato DIAN 1876 autorización numeración de facturación) B) Certificación de recibo a satisfacción por parte supervisor del contrato; C) Constancia de pago al día de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales D) Certificación de pagos parafiscales, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo por con los respectivos pagos del SENA, ICBF y cajas de compensación mes vigente, (si aplica). E) Copia del Registro único Tributario (RUT) F) Certificado de existencia y representación legal G) Copia de las garantías a que hace referencia la cláusula vigésima primera del presente contrato, con su respectiva acta de aprobación. **PARÁGRAFO 3:** Para el pago de la cuota final, el contratista debe presentar: **1)** Factura electrónica. La facturación debe de tener resolución de facturación vigente, (formato DIAN 1876 autorización numeración de facturación), **2)** Informe final, recibido a satisfacción por el supervisor designado por GESPRODE. **3)** Ejecución del 100% de las actividades a que hace referencia CLÁUSULA segunda del presente contrato. **4)** Copia digital de toda la documentación generada durante la ejecución del contrato. **5)** Constancia de pago al día de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **6)** Acta de entrega a satisfacción del SUPERVISOR, firmada por el contratista el contratante y el supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO 4:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1635 de 2016 y la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN, el CONTRATISTA para el cobro de cada uno de los pagos, deberá emitir factura electrónica. **PARÁGRAFO 5: Medio de Pago:** El CONTRATISTA autoriza a GESPRODE a efectuar los pagos mediante consignación o transferencia a su cuenta de ahorros o corriente, la cual indicará expresamente en cada factura. **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será de **HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2025**. Una vez aprobadas las Garantías, entre las partes se suscribirá el Acta de Inicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por la cual no genera relación laboral, ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor pactado en la cláusula cuarta de este contrato. **CLÁUSULA OCTAVA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato en consideración a que este contrato se celebra teniendo en cuenta la calidad del CONTRATISTA, el mismo no podrá ser cedido sin autorización previa y por escrito de GESPRODE. **CLÁUSULA NOVENA - SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes que suscriben el presente contrato podrán de mutuo acuerdo, suspender temporalmente este contrato, o darlo por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causales señaladas en la cláusula décima sexta de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA - GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costo las garantías y a tomar los seguros, cuyos **BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS serán EL GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP PACÍFICO**. Estas garantías y seguros deberán ser otorgados por entidades legalmente establecidas en Colombia y autorizados por la Superintendencia financiera. Las mencionadas pólizas deberán cubrir los siguientes aspectos: **10.1: A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a GESPRODE de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA garantizado. Para garantizar el cumplimiento del objeto, así como de todas las obligaciones del contrato, el pago de multas,

 <p>GESPRODE FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC—SGSST</p> <p>MINUTA DE CONTRATO</p>	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 01/06/2021
		Página: 5 de 9

CLÁUSULA penal y demás sanciones que se le impongan durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir la póliza de cumplimiento por una suma equivalente al **Veinte por ciento (20%)** del valor del contrato, póliza con una vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más. **B) AMPARO DE GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA vaya a utilizar para la ejecución del contrato, se obliga a constituir una póliza que cubra los riesgos relacionados con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal contratado o vinculado a la ejecución del contrato, por el **Diez por ciento (10%)** del valor contratado. Esta póliza deberá tener una vigencia igual a la duración de este contrato y tres (3) años más. **C) AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**: Para cubrir los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio contratado, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato. El contratista deberá constituir una póliza de calidad del servicio por una suma equivalente al **VEINTE por ciento (20%)** del valor del CONTRATO, con vigencia de la duración del contrato y doce (12) meses más. **10.2. PÓLIZA DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**. Con objeto de protegerse contra reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones personales, muerte y daño contra la propiedad, que pueda surgir por causa de la actividad ejecutada por el CONTRATISTA, sus empleados, directores o subcontratistas, ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar atribuir al CONTRATANTE con ocasión de las actuaciones, hechos y omisiones del CONTRATISTA. Deberá mantener una Póliza de Seguros por tales conceptos por una cuantía equivalente a **doscientos (200) SMMLV**, cuya vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: **1.** Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. **2.** Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales. **3.** Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. **4.** Cobertura expresa de amparo patronal. **5.** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **6.** La cobertura de la póliza de responsabilidad civil extracontractual cubrirá adicionalmente como beneficiario a los terceros afectados. **PARÁGRAFO 1:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir y entregar las pólizas con la constancia y/o recibo de pago, para su revisión después de la suscripción del presente contrato. Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser constituidas y presentadas por el contratista para la aprobación por parte de GESPRODE, AL PERFECCIONAMIENTO DE ESE CONTRATO. **PARÁGRAFO 2:** La revisión y aprobación de las garantías será realizada por EL CONTRATANTE. **PARÁGRAFO 3:** En caso o en el evento de surtir modificaciones, prórrogas suspensiones y/o adiciones, el contratista se obliga a realizar las modificaciones pertinentes a las pólizas suscritas, esto es ampliación de la vigencia de la garantía en los correspondientes amparos, y/o el valor del contrato es adicionado, deberá de manera consecuente aumentar el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción, según aplique, dentro del plazo fijado para ello por el CONTRATANTE las que deberán ser aprobadas por GESPRODE. **PARÁGRAFO 4:** Las pólizas anteriormente descritas se harán efectivas inmediatamente se produzca incumplimiento por parte del CONTRATISTA y no medie justificación aceptada por EL GESPRODE. Los asegurados y beneficiarios de las pólizas serán GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP PACÍFICO y TERCEROS AFECTADOS, el primero será quien las apruebe. EL CONTRATISTA entregará a GESPRODE, las respectivas pólizas de seguros junto con el comprobante de pago de las primas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - MULTAS:** Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo de cualquiera de las obligaciones del contrato GESPRODE podrá imponer al CONTRATISTA una multa equivalente al cero punto cinco (0.5%) del valor nominal del contrato (valor contractual), por cada día calendario de atraso, hasta acumular un valor máximo

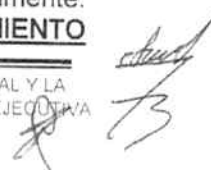


 <p>GESPRODE FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL DEPORTE</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-SGSST</p> <p>MINUTA DE CONTRATO</p>	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 01/06/2021
		Página: 6 de 9

del CINCO por ciento (5%) del mismo valor nominal del contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que EL CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato, o en su defecto, GESPRODE podrá activar la Póliza de Cumplimiento. **PARÁGRAFO:** GESPRODE garantizará el debido proceso al contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al CONTRATANTE, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato. El valor pactado de la presente CLÁUSULA penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato, o en su defecto, GESPRODE podrá activar la Póliza de Cumplimiento. **PARÁGRAFO 1:** GESPRODE garantizará el debido proceso al contratista. **PARÁGRAFO 2:** Para el Cobro el presente contrato prestará mérito ejecutivo, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento de EL CONTRATISTA, Valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y demás decisiones que se adopten por EL CONTRATANTE. De no ser posible, se podrá acudir a la jurisdicción competente. EL CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, LA CONTRATANTE podrá solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los Art. 1594 y 1600 del Código Civil y, en tal sentido, se establece contractualmente que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio, pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. El contratista garantizará el debido proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato: **14.1** La Invitación suministrada al CONTRATISTA. **14.2** La información técnica suministrada al CONTRATISTA y que declara conocer. **14.3** La inscripción en el Pool De Aliados Estratégicos. **14.4** La propuesta presentada por EL CONTRATISTA y adjudicada por EL CONTRATANTE. **14.5** Los anexos técnicos y demás documentos suministrados por LA RAP PACIFICO, para la ejecución del proyecto, que determina lo que ejecutará el CONTRATISTA como parte del alcance de las actividades de este contrato. **14.6** Las modificaciones o cambios que se llegaren a convenir por escrito entre las partes, durante la ejecución del contrato. **14.7** Las actas que durante la ejecución del contrato se suscriban entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA. **14.8** Las garantías a que se refiere la Cláusula Decima de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a GESPRODE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a GESPRODE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN INDEMNIZACIONES:** El contrato terminará sin lugar a indemnizaciones unilaterales o recíprocas en los siguientes casos: **a)** Por el mutuo acuerdo de las partes; **b)** En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito; **c)** En el evento que las autoridades competentes, ordenen la suspensión temporal de las actividades; **d)** La pérdida de la libertad de EL CONTRATISTA. **16.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** En caso de fuerza mayor o caso fortuito EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación del proyecto que ocurra durante la ejecución de este contrato, cuando EL CONTRATANTE concluya que tales daños o dilaciones son el resultado del acaecimiento de un caso fortuito o de fuerza mayor, tal como se definen estos en los artículos 64 del Código Civil Colombiano (artículo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–SGSST	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 01/06/2021
		Página: 7 de 9
MINUTA DE CONTRATO		

primero Ley 95/1890) o en las normas que lo modifiquen o reformen posteriormente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación y terminación o liquidación del contrato, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes y acuerdan someterse a uno de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: 1) Buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. 2) Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante la Conciliación que se surtirá ante un centro de conciliación autorizado, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Los costos serán asumidos por la parte solicitante. Dicho acuerdo produce efectos de cosa juzgada y prestará mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO:** Las partes manifiestan que conocen y aceptan las condiciones y el procedimiento establecido para la convocatoria de uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos derivados del contrato señalados en esta cláusula. Se entiende excluidos de los mecanismos de solución, las circunstancias fácticas asociadas a incumplimientos parciales y/o totales que sean objeto de actuaciones cuando la CONTRATANTE dé inicio al procedimiento sancionatorio establecido para hacer efectiva la cláusula penal y/o la multa y/o declaratoria de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN:** EL CONTRATISTA elaborará un proyecto de Acta de Liquidación o pre-acta en los formatos suministrados por EL CONTRATANTE que contenga la información pertinente sobre cumplimiento del objeto contractual, los pagos realizados durante el contrato, balance financiero, etc., la cual se entregará al supervisor para su revisión, aprobación y firma. En dicha acta deben figurar los reajustes y los reconocimientos acordados por las partes si aplican. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del contrato, pese ser conminado a hacerlo por parte de GESPRODE, o no hay acuerdo entre las partes, la entidad queda facultada con la firma del presente acto para liquidarlo de manera unilateral, con el informe final del Supervisor y se le dará traslado al contratista para su conocimiento, el cual tendrá un término perentorio de cinco (05) días hábiles para su pronunciamiento, al cabo del vencimiento de este término, si el contratista no lo ha objetado se entenderá por parte de GESPRODE su total aceptación. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista reconoce que puede recibir de parte de GESPRODE, toda clase de información, considerada confidencial y exclusiva de la entidad, relacionada entre otros con políticas de trabajo, listados de clientes, etc. **PARÁGRAFO 1:** El contratista protegerá la información proporcionada, para que no sea utilizada, distribuida o revelada, salvo en la forma aquí permitida; utilizará la misma norma de cuidado para proteger la información que GESPRODE utiliza para proteger la información altamente confidencial y aplicará diligencia razonable para el cuidado de dicha información. **PARÁGRAFO 2:** El contratista utilizará la información únicamente en relación con el desarrollo de su labor y no para ningún otro propósito. El contratista, no revelará información a terceras personas naturales o jurídicas sin la previa autorización por escrito de GESPRODE, la cual será otorgada únicamente por el Representante legal de la entidad y con sujeción a los términos y condiciones escritos no menos restrictivos que las disposiciones incluidas en esta cláusula. Igual prohibición regirá cuando el contratista deje de prestar sus servicios al término del contrato. **PARÁGRAFO 3:** La información confidencial de GESPRODE, no incluirá: a) Cualquier información que la entidad haya revelado públicamente, b) Cualquier información que GESPRODE lo haya autorizado por escrito a revelar sin ninguna restricción, c) Cualquier información que el contratista lícitamente ya conociera, sin que sobre ella pesara la obligación de mantenerla bajo reserva, y d) Cualquier información que el contratista obtenga lícitamente de cualquier fuente diferente a GESPRODE, siempre y cuando que dicha fuente haya revelado tal información lícitamente. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES SOBRE EL TRATAMIENTO**



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-SGSST MINUTA DE CONTRATO	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 01/06/2021
		Página: 8 de 9

DE LOS DATOS PERSONALES: Las partes manifiestan que, como parte del desarrollo de este contrato, se hace necesario compartir datos personales de sus empleados, prestadores de servicios o colaboradores, y que cada parte ha surtido las medidas y mecanismos dispuestos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos en relación con el tratamiento de datos personales. Como responsable del tratamiento de datos personales, cada parte tiene las siguientes obligaciones: a) Establecer la Política de Tratamiento de Datos Personales, y darla a conocer y entender a sus empleados, prestadores de servicios, contratistas, trabajadores, colaboradores y demás personal de planta y/o externo que tenga o pueda tener acceso a datos personales entregados por las partes. b) Mantener bajo la estricta reserva y confidencialidad todos los datos personales que trate. c) Procurará que la información conserve su calidad de confidencial, sensible, o privada para que la misma no sea revelada a terceros. d) Mantendrá en sus relaciones comerciales y laborales condiciones de confidencialidad sobre la información que así lo requiera. e) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna, todas las novedades respecto de los datos que previamente haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada. g) rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente a las partes interesadas. h) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de Protección de Datos Personales. Las obligaciones del responsable del Tratamiento de Datos Personales se rigen por las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2012, y todas aquellas disposiciones y normativa que la complemente o modifique.

PARÁGRAFO: Se excluye de esta obligación los datos personales que claramente resulten del dominio público, y que no se constituyan en dato personal sensible, cuya revelación o tratamiento no cause agravio o perjuicio alguno a la parte que actué como responsable del tratamiento, ni al titular del dato. El incumplimiento de los Principios Rectores establecido en este acuerdo constituye violación de las obligaciones contraídas, así como justa causa para solicitar el reconocimiento de la cláusula penal, sin perjuicio de las acciones civiles o administrativas que se puedan generar en cada caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo que implementa GESPRODE, mediante la prevención de riesgos laborales, evitando de esta forma que se produzcan accidentes laborales y enfermedades profesionales. Por lo tanto, deberá tomar las precauciones necesarias para su seguridad durante el tiempo utilizado en el desarrollo de las actividades, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en especial lo consagrado en el artículo 2.2.4.6.10 y así evitar los accidentes y enfermedades que pudiera sufrir de manera permanente o temporal, respecto a la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que él y todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y personal que vincule para la ejecución del contrato cualquiera que sea su modalidad de contratación, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato el contratante logra evidenciar por medio de cualquier entidad judicial o estatal, sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (Listas de Naciones Unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, etc., el contratante de reclamo tendrá derecho de tomar las acciones legales conducentes a la terminación del contrato, sin que esto le genere al contratante ninguna obligación indemnizatoria

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-SGSST MINUTA DE CONTRATO	Código: JUR.2.2.FO-1
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 01/06/2021
		Página: 9 de 9

hacia al contratista; no obstante el contratante podrá estimar perjuicios ocasionados por las acciones del contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **EL CONTRATANTE:** Calle 5 B4 No. 36-56, San Fernando, Cali - Valle. Teléfono: (2) 554 3233, correo electrónico: info@fonmixtoprodeporte.gov.co. **EL CONTRATISTA:** Calle 64 NORTE # 4 - 90, AP 202 Cali - Valle. Teléfono: 301 7872909. Correo Electrónico: dc.comercializadorasas@gmail.com Con la firma del presente documento EL CONTRATISTA autoriza AL CONTRATANTE y al supervisor a enviarle los requerimientos y/o comunicaciones y/o notificaciones al correo electrónico indicado anteriormente. **PARÁGRAFO:** El contratista se obliga a informar de manera oportuna a GESPRODE, cualquier cambio a los datos de notificación estipulados en la presente CLÁUSULA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del CONTRATANTE, estará a cargo del GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO – GESPRODE, a través de la Dirección Social. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza de Prestación de Servicios, se sujeta a las normas del Código Civil y no genera vínculo laboral entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni entre el personal subordinado a este último y **EL CONTRATANTE**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y la acreditación de encontrarse EL CONTRATISTA afiliado y a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. Para la ejecución se requiere la aprobación por parte de GESPRODE de las pólizas a que hace referencia la cláusula décima y la suscripción del acta de inicio.

En fe de lo anterior y para constancia, se firma en Santiago de Cali, por quienes intervinieron el día veintiséis (26) del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE

CONTRATISTA



CATALINA HOYOS MERCADO
Representante Legal
GESPRODE

SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA
Representante Legal
DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

Proyectó: María Ximena Gallego Torres – Abogada Contratista
 Proyectó: Andrés Luna – Supervisor Contratista
 Revisó: Jefferson Amado – Director Gestión Social
 Revisó: Pamela Biojó Bejarano – Directora Jurídica
 Revisó: Marisol Piedrahita Correa – Directora Financiera
 Vo. Bo.: Nancy Acosta Guetio – Asesora Jurídica

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 163-2024 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO Y DC COMERCIALIZADORA S.A.S

Entre los suscritos a saber **FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO**, con Nit 805.023.415-2 representado legalmente por la señora **FRANCIA YANETH PALACIOS GIRALDO**, mayor de edad, vecina del municipio de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número **66.982.422** expedida en Cali, quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE**, y por la otra, **DC COMERCIALIZADORA S.A.S**, identificado bajo NIT No. **901.533.671.8**, representado legalmente por la señora **SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.130.632.272** de Bogotá, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, han acordado con el presente documento terminar y liquidar el contrato No. **163-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre las partes se celebró el contrato de prestación de servicios No. **163-2024**, con un plazo desde 05 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEGUNDA: Que el objeto del contrato consistía en: *“Prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de los eventos realizados por la entidad en los diferentes municipios del departamento del valle del cauca”*.

TERCERA: Que, las partes proceden a liquidar Bilateralmente el contrato toda vez que, se Cumplió a satisfacción, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$182.573.370)**. MCTE

CUARTA: Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la terminación y liquidación bilateral del contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULADO:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan por mutuo acuerdo la terminación y liquidación bilateral del contrato No. **163-2024**, quedando como fecha de terminación el 30 de abril de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral del contrato No. **163-2024** a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.


CLAUSULA TERCERA: Declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud de la presente acta, que están de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente y que se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.



CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato de Prestación de Servicios No. **163-2024**, objeto de la terminación y liquidación bilateral, por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.


Para constancia se firma, a los 30 días del mes de ABRIL de 2024.

POR LA FUNDACIÓN


FRANCIA YANETH PALACIOS GIRALDO
Representante Legal
FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO

POR EL CONTRATISTA

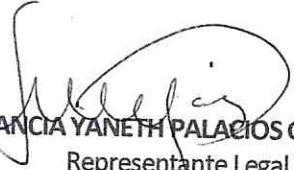
Sandra Carolina Ospina
SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA
Representante Legal
DC COMERCIALIZADORA S.A.S
N.A.E.

Elaboro: Lina Sánchez 	Solicitud: Nathalia Álvarez <i>NAR</i>	Aprobó: Nathalia Álvarez
---	--	--------------------------



Fundación RHPositivo

CONTRATO No.	163-2024	Fecha	05 de abril de 2024
Entidad Contratante	FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO		
NIT No.	805.023.415-2		
Contratista	DC COMERCIALIZADORA S.A.S		
Identificación No.	901.533.671.8		
Representante Legal	SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA		
Identificación No.	1.130.632.272 de Cali		
FRANCIA YANETH PALACIOS GIRALDO , mayor de edad, vecina del municipio de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.982.422 expedida en Cali, quien obra en su condición de Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO con NIT No. 805.023.415-2 y quién para los efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará LA FUNDACIÓN , y por otra parte, DC COMERCIALIZADORA S.A.S , identificado bajo NIT No. 901.533.671.8 , representado legalmente por la señora SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.130.632.272 de Cali de Bogotá, quien se denominará EL CONTRATISTA , hemos convenido celebrar el presente acuerdo, el cual se registrá por las siguientes:			
CLAUSULAS:			
1. OBJETO	Prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de los eventos realizados por la entidad en los diferentes municipios del departamento del valle del cauca.		
2. PLAZO	El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato hasta el 30 de abril de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
3. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contratado, EL CONTRATISTA se obliga a lo siguiente: Prestar servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de los eventos realizados por la entidad en los diferentes municipios del departamento del valle del cauca.		
1. VALOR	El presente contrato tiene un valor total CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$182.573.370) IVA INCLUIDO.		
2. FORMA DE PAGO	LA FUNDACIÓN realizará el pago del valor total del contrato en pagos parciales.		
3. CUENTA BANCARIA	La cuenta bancaria será la establecida en la certificación que el contratista anexa al presente contrato de fecha del 19 de enero de 2024. Cuenta ahorro / 81200006443 – BANCOLOMBIA S.A Nota: Si el contratista cambia de cuenta bancaria durante la ejecución del contrato deberá comunicarlo por escrito al supervisor, quien dará el aval correspondiente y solicitará la aprobación al representante legal.		
4. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.		
5. GARANTIA	LA FUNDACION no exigirá al contratista la constitución de la Garantía, toda vez que antes de realizarse cada pago, el Supervisor deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.		

6. MULTAS	LA FUNDACIÓN podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
7. CLÁUSULA PENAL	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a LA FUNDACIÓN una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la verificación de cobertura de la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
10. DOMICILIO CONTRACTUAL	Se conviene adoptar a la ciudad de Santiago de Cali, como domicilio contractual para todas las acciones a que diere lugar el presente contrato.
11. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de LA FUNDACION en la Carrera 24e No. 6 Oeste - 10 Barrio Tejares de San Fernando Cali - Colombia o al correo electrónico: fundacion@rhpositivo.org ii) AL CONTRATISTA, en la Calle 64 norte 4 norte 90 Apto 202-A al correo electrónico: dc.comercializadoras@gmail.com
<p style="text-align: center;">POR LA FUNDACIÓN</p>  <p style="text-align: center;">FRANCIA YANETH PALACIOS GIRALDO Representante Legal FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO N.A.R.</p> <p>Elaboró: Diana Sánchez Revisó Jurídica: María Ximena Gallego Solicitud área encargada: Nathalia Álvarez</p>	<p style="text-align: center;">POR EL CONTRATISTA</p> <p style="text-align: center;">Sandra Carolina Ospina</p> <p style="text-align: center;">SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA Representante Legal DC COMERCIALIZADORA S.A.S</p>



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 13/04/2026 02:48:22 pm

Recibo No. 10461443, Valor: \$75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266VKS7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

FECHA : 13 DE ABRIL DE 2026
HORA: 02:48:22 PM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA Camara de Comercio de Cali CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:DC COMERCIALIZADORA S.A.S.
NIT : 901533671 - 8
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:139172

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: DICIEMBRE 06 DE 2024
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : ABRIL 08 DE 2026

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION CONSTITUCION

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA OCTUBRE 22 DE 2021

CLASE DE DOCUMENTO: documento privado

NUMERO DEL DOCUMENTO:

FECHA DEL DOCUMENTO: OCTUBRE 21 DE 2021

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : OCTUBRE 22 DE 2021

DURACION : La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

Recibo No. 10461443, Valor: \$75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266VKS7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

Por Acta No. 03 del 07 de marzo de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2023 con el No. 5226 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA CAROLINA OSPINA SALDARRIAGA	C.C.1130632272
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ESTEBAN VELASCO OSPINA	C.C.1006052890

FACULTADES Y LIMITACIONES:

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá 1 suplente(s) que lo reemplazará(n) en sus faltas temporales o absolutas.

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.



Recibo No. 10461443, Valor: \$75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266VKS7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :CL 64 NORTE # 4 - 90 AP 202 A
MUNICIPIO: Cali
DEPARTAMENTO: Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: La Flora
TELEFONO 1: 3017872909
TELEFONO 2: 3017873262
CORREO ELECTRONICO: dc.comercializadorasas@gmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 64 NORTE # 4 - 90 AP 202 A
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : Cali
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: La Flora
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 3017872909
TELEFONO 2 PARA NOTIFICACION: 3017873262
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: dc.comercializadorasas@gmail.com

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 2024/12/31
ACTIVO CORRIENTE: 54.552.241,00
ACTIVO TOTAL: 60.424.741,00
PASIVO CORRIENTE: 1.069.000,00
PASIVO TOTAL: 1.069.000,00
PATRIMONIO: 59.355.741,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: 42.969.879,00
GASTOS DE INTERES: 0,00



Recibo No. 10461443, Valor: \$75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266VKS7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
2024/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	51,03
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,01
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2024/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,72
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,71

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
78	11	15	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78	11	17	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

Recibo No. 10461443, Valor: \$75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266VKS7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	15	15	00 FACILITACIÓN DEL COMERCIO
81	14	16	00 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82	10	15	00 PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	16	00 PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	18	00 SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
83	12	17	00 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86	13	20	00 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90	10	16	00 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	00 SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	11	15	00 HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90	11	16	00 FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	15	18	00 CARNAVALES Y FERIAS
93	14	17	00 CULTURA
94	12	15	00 CLUBES DEPORTIVOS

CERTIFICA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 246,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	16	00	82	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION RESPIRAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 538,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	23	00	80	14	16	00
80	14	19	00	90	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE



Recibo No. 10461443, Valor: \$75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266VKS7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 140,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	16	00	80	14	19	00
86	13	20	00	90	10	16	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 06 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 94344 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 06 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 05 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025 EL PROPONENTE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 94911 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 05 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).



Recibo No. 10461443, Valor: \$75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266VKS7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

*****ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA*****
QUE EL DÍA 08 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 98774 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 08 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	:	2025/12/31
ACTIVO CORRIENTE:		180.812.663,00
ACTIVO TOTAL:		186.032.663,00
PASIVO CORRIENTE:		44.473.123,00
PASIVO TOTAL:		44.473.123,00
PATRIMONIO:		141.559.540,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:		126.467.382,00
GASTOS DE INTERES:		0,00

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

2025/12/31	
INDICE DE LIQUIDEZ	4,07
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,23
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

2025/12/31	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,89
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,68

CERTIFICA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

Recibo No. 10461443, Valor: \$75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266VKS7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 246,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	16	00	82	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION RESPIRAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 538,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	23	00	80	14	16	00
80	14	19	00	90	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 140,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	16	00	80	14	19	00
86	13	20	00	90	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 259,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	15	00	45	11	19	00
50	19	21	00	55	10	15	00
78	11	18	00	80	11	16	00
80	14	19	00	81	14	16	00
82	10	16	00	90	10	16	00
90	10	18	00				

Recibo No. 10461443, Valor: \$75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266VKS7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 159,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	15	00	50	19	21	00
55	10	15	00	78	11	18	00
80	11	16	00	80	14	19	00
81	14	16	00	82	10	16	00
90	10	16	00	90	10	18	00
90	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 132,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	15	00	50	19	21	00
55	10	15	00	78	11	18	00
80	11	16	00	80	14	19	00
81	14	16	00	82	10	16	00
90	10	16	00	90	10	18	00
90	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 66,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	15	00	50	19	21	00
55	10	15	00	78	11	18	00
80	11	16	00	80	14	19	00
81	14	16	00	82	10	16	00
90	10	16	00	90	10	18	00
90	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DC COMERCIALIZADORA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP PACÍFICO



Recibo No. 10461443, Valor: \$75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266VKS7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 23,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	19	21	00	81	14	16	00
90	10	16	00	90	11	16	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.


El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 10461443, Valor: \$75.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266VKS7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

MANO DE OBRA LOCAL

Cali, 21 de abril de 2026

Señores:

Región Administrativa y de Planificación RAP – Pacífico

Nit: 901127870-6.

REFERENCIA:

CONVOCATORIA RAPP-AECID-C-013

RECURSO HUMANO:

Certifico que el recurso humano para atender la ejecución de las actividades del Contrato se realizara con mano de obra o personal local donde se encuentran las organizaciones / comunidades beneficiarias del proyecto.

(Si X o No ____)

Atentamente,

Firma del Proponente
Nombre del Proponente

: *Sandra Carolina Ospina*
: Sandra Carolina Ospina
Saldarriaga, Representante
Legal - DC COMERCIALIZADORA
SAS

Profesión del Proponente
Número de Matrícula Profesional

: Comunicadora Social
: N/A



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

OFERTA ECONÓMICA

Cali, 21 de abril de 2026

Señores:

Región Administrativa y de Planificación RAP – Pacífico
Nit: 901127870-6.

Ciudad

Referencia: Proceso No. RAPP-AECID-C-013

OBJETO: Contratar los Servicios De Operación Logística Tendientes A Garantizar El Desarrollo De Los Resultados 1,2 y 3 Programadas En El Marco Del Proyecto “Conservación y Recuperación de los Ecosistemas Naturales Mediante el Fortalecimiento del Turismo Ecológico y Comunitario en la Región Pacífico” No. De Expediente 2024QDN0031.

Descripción	Unidad	V. UNITARIO
Boca Grande – distrito de Tumaco (Nariño)		
Transporte Aéreo Cali – Tumaco	Ud./pers.	\$ 335.000,00
Transporte Aéreo Tumaco – Cali	Ud./pers.	\$ 347.800,00
Transporte terrestre Pasto – Tumaco	Ud./pers.	\$ 78.000,00
Transporte terrestre Tumaco – Pasto	Ud./pers.	\$ 78.000,00
Transporte marítimo Morro – Bocagrande	Ud./pers.	\$ 39.000,00
Transporte marítimo Bocagrande – el Morro	Ud./pers.	\$ 39.000,00
Transporte marítimo interno Bocagrande	Unidad	\$ 150.000,00
Transporte terrestre interno Tumaco	Unidad	\$ 35.000,00
Hospedaje en Tumaco	Día	\$ 110.000,00
Hospedaje en Bocagrande	Día	\$ 110.000,00
Refrigerio	Unidad	\$ 12.000,00
Desayuno	Unidad	\$ 20.000,00
Almuerzo	Unidad	\$ 35.000,00
Cena	Unidad	\$ 35.000,00
Plato típico	Unidad	\$ 50.000,00

dc.comercializadorasas@gmail.com
Calle 64N # 4N-90 - 3017873262



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

El Encano – municipio de Pasto (Nariño)		
Transporte Aéreo Cali – Ipiales	Ud./pers.	\$ 335.000,00
Transporte Aéreo Ipiales - Cali	Ud./pers.	\$ 375.000,00
Transporte Aéreo Cali – Pasto	Ud./pers.	\$ 415.000,00
Transporte Aéreo Pasto - Cali	Ud./pers.	\$ 425.000,00
Transporte terrestre Pasto - Tumaco	Ud./pers.	\$ 77.000,00
Transporte terrestre Tumaco - Pasto	Ud./pers.	\$ 77.000,00
Transporte terrestre Ipiales - Pasto	Ud./pers.	\$ 23.000,00
Transporte terrestre Pasto - Ipiales	Ud./pers.	\$ 23.000,00
Transporte terrestre Pasto – El Encano	Ud./pers.	\$ 11.000,00
Transporte terrestre El Encano - Pasto	Ud./pers.	\$ 11.000,00
Transporte terrestre interno El Encano	Unidad	\$ 35.000,00
Transporte fluvial interno El Encano	Unidad	\$ 220.000,00
Hospedaje en El Encano	Día	\$ 120.000,00
Hospedaje en Pasto	Día	\$ 120.000,00
Refrigerio	Unidad	\$ 14.000,00
Desayuno	Unidad	\$ 22.000,00
Almuerzo	Unidad	\$ 35.000,00
Cena	Unidad	\$ 35.000,00
Plato típico	Unidad	\$ 50.000,00

Quiroga – municipio de Guapi (Cauca)		
Transporte Aéreo Cali – Guapi	Ud./pers.	\$ 325.000,00
Transporte Aéreo Guapi – Cali	Ud./pers.	\$ 337.000,00
Transporte terrestre Cali – Buenaventura	Ud./pers.	\$ 48.000,00
Transporte terrestre Buenaventura – Cali	Ud./pers.	\$ 45.000,00
Transporte marítimo Buenaventura – Guapi	Ud./pers.	\$ 190.000,00
Transporte marítimo Guapi – Buenaventura	Ud./pers.	\$ 190.000,00
Transporte fluvial Guapi – Quiroga	Ud./pers.	\$ 37.000,00
Transporte fluvial Quiroga - Guapi	Ud./pers.	\$ 37.000,00
Transporte fluvial interno Quiroga	Unidad	\$ 220.000,00
Hospedaje en Guapi	Día	\$ 130.000,00
Hospedaje en Quiroga	Día	\$ 130.000,00
Refrigerio	Unidad	\$ 16.000,00
Desayuno	Unidad	\$ 22.000,00
Almuerzo	Unidad	\$ 35.000,00
Cena	Unidad	\$ 35.000,00
Plato típico	Unidad	\$ 50.000,00

dc.comercializadorasas@gmail.com
Calle 64N # 4N-90 - 3017873262



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

El Porvenir – municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)		
Transporte terrestre Cali – Guadalajara de Buga	Ud./pers.	\$ 22.000,00
Transporte terrestre Guadalajara de Buga – Cali	Ud./pers.	\$ 22.000,00
Transporte fluvial interno Guadalajara de Buga	Unidad	\$ 220.000,00
Transporte terrestre interno Guadalajara de Buga	Unidad	\$ 55.000,00
Hospedaje en Guadalajara de Buga	Día	\$ 130.000,00
Hospedaje en Cali	Día	\$ 130.000,00
Refrigerio	Unidad	\$ 16.000,00
Desayuno	Unidad	\$ 22.000,00
Almuerzo	Unidad	\$ 35.000,00
Cena	Unidad	\$ 35.000,00
Plato típico	Unidad	\$ 50.000,00

La Pedrera - municipio de Vijes (Valle del Cauca)		
Transporte terrestre Cali – Vijes	Ud./pers.	\$ 25.000,00
Transporte terrestre Vijes – Cali	Ud./pers.	\$ 25.000,00
Transporte terrestre interno Vijes	Unidad	\$ 35.000,00
Hospedaje en Vijes	Día	\$ 130.000,00
Hospedaje en Cali	Día	\$ 130.000,00
Refrigerio	Unidad	\$ 16.000,00
Desayuno	Unidad	\$ 22.000,00
Almuerzo	Unidad	\$ 35.000,00
Cena	Unidad	\$ 35.000,00
Plato típico	Unidad	\$ 50.000,00

Consejo de Bazán Bocana – distrito de Buenaventura (Valle del Cauca)		
Transporte terrestre Cali – Buenaventura	Ud./pers.	\$ 48.000,00
Transporte terrestre Buenaventura – Cali	Ud./pers.	\$ 48.000,00
Transporte marítimo Buenaventura – Bazán Bocana	Ud./pers.	\$ 45.000,00
Transporte marítimo Bazán Bocana – Buenaventura	Ud./pers.	\$ 45.000,00
Transporte marítimo interno Bazán Bocana	Unidad	\$ 220.000,00
Transporte terrestre interno Bazán Bocana	Unidad	\$ 77.000,00
Hospedaje en Buenaventura	Día	\$ 130.000,00
Hospedaje en Bazán Bocana	Día	\$ 130.000,00
Refrigerio	Unidad	\$ 16.000,00
Desayuno	Unidad	\$ 22.000,00

dc.comercializadorasas@gmail.com
Calle 64N # 4N-90 - 3017873262



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

Consejo de Bazán Bocana – distrito de Buenaventura (Valle del Cauca)		
Almuerzo	Unidad	\$ 35.000,00
Cena	Unidad	\$ 35.000,00
Plato típico	Unidad	\$ 50.000,00

Rayito la Negra - Municipio de Yotoco (Valle del Cauca)		
Transporte terrestre Cali – Yotoco	Ud./pers.	\$ 22.000,00
Transporte terrestre Yotoco – Cali	Ud./pers.	\$ 22.000,00
Transporte terrestre interno Yotoco	Unidad	\$ 55.000,00
Hospedaje en Yotoco	Día	\$ 130.000,00
Hospedaje en Cali	Día	\$ 130.000,00
Refrigerio	Unidad	\$ 16.000,00
Desayuno	Unidad	\$ 22.000,00
Almuerzo	Unidad	\$ 35.000,00
Cena	Unidad	\$ 35.000,00
Plato típico	Unidad	\$ 50.000,00

Consejo de Jurubirá - Municipio de Nuqui (Choco)		
Transporte Aéreo Cali – Nuquí	Ud./pers.	\$ 305.000,00
Transporte Aéreo Nuqui - Cali	Ud./pers.	\$ 315.000,00
Transporte marítimo Nuqui – Jurubirá	Ud./pers.	\$ 42.000,00
Transporte marítimo Jurubirá – Nuqui	Ud./pers.	\$ 42.000,00
Transporte marítimo interno Jurubirá	Unidad	\$ 220.000,00
Transporte terrestre interno Jurubirá	Unidad	\$ 44.000,00
Hospedaje en Nuqui	Día	\$ 130.000,00
Hospedaje en Jurubirá	Día	\$ 130.000,00
Refrigerio	Unidad	\$ 16.000,00
Desayuno	Unidad	\$ 22.000,00
Almuerzo	Unidad	\$ 35.000,00
Cena	Unidad	\$ 35.000,00
Plato típico	Unidad	\$ 50.000,00



DC COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 901.533.671-8

Valor total en letras del valor de la administración Treinta y Cinco Millones Doscientos Mil (\$35.200.000) Pesos M/CTE.

La presente oferta económica y técnica incluye el cumplimiento de todas las obligaciones, especificaciones y condiciones establecidas en la invitación pública de la referencia, así como las indicadas en el estudio previo y sus anexos.

Teniendo en cuenta que los recursos que respaldan la presente el presente proceso de selección provienen de cooperación internacional, por lo tanto, en ninguna de las actividades referidas se reconocerá el pago de IVA e impuestos, para lo cual deberá usarse para la relación financiera del contratista o de algún proveedor específico, el Certificado de Utilidad Común - CUC del proyecto, con el cual podrán indicar la excepción de IVA e impuestos ante la DIAN.

Atentamente.

Sandra Carolina Ospina

Sandra Carolina Ospina Saldarriaga
C.C. 1.130.632.272
Representante Legal
DC COMERCIALIZADORA SAS